

RECURSO DE REPOSICION RAD 50001400300220200006300

LED SERD SERVICIOS JURÍDICOS <ledserdvillavicencio@gmail.com>

Lun 20/11/2023 9:34 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (4 MB)

Cámara y comercio.pdf; RECURSO DE REPOSICION CON ANEXOS.pdf;

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: MIGUEL CAMILO ORTIZ CÉSPEDES

RADICADO: 50001400300220200006300

Buenos días, adjunto lo enunciado.

Cordialmente,

ANDRÉS ROMERO GÓNGORA

Abogado Asociado

LED-SERD VILLAVICENCIO

Calle 40 No 33a-20 Ed. Leandro Ofc. 201 Villavicencio Meta



Villavicencio Meta, 17 de noviembre de 2023

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO META

Ciudad

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: MIGUEL CAMILO ORTIZ CÉSPEDES

RADICADO: 50001400300220200006300

Ref. Recurso de reposición contra auto de fecha 22 de marzo de 2023.

EDWAR ANDRÉS ROMERO GÓNGORA, abogado en ejercicio, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.676.835 portador de la Tarjeta Profesional No 279.555 del C.S de la J, obrando en calidad de apoderado judicial de la sociedad **SOLUCIONES YK SAS**, identificado con Nit No 901159075-4, representado legalmente por la Señora **DIANA ALEJANDRA SILVA**, mayor de edad e identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1.121.940.523, domiciliada y residente en Villavicencio Meta, con el acostumbrado respeto me permito presentar RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO QUE DECRETA MEDIDA CAUTELAR, dentro de la demandada con radicado No 50001400300220200006300 siendo demandante el BANCO DE OCCIDENTE, Y demandado el señor MIGUEL CAMILO ORTIZ CÉSPEDES, en los siguientes términos:

I. PRESUPUESTOS PROCESALES

A. PERSONERÍA

De manera atenta, solicito se me reconozca personería jurídica de conformidad con el poder que se adjunta con la presente.

+57 3176812338

Calle 40 No 33^a-20 Ofc. 201

Villavicencio, Meta

ledserdvillavicencio@gmail.com



II. ANTECEDENTES DE LA ACTUACIÓN JUDICIAL

1. El 1 de julio de 2020, se libró mandamiento de pago en contra del señor MIGUEL CAMILO ORTIZ CÉSPEDES y a favor del BANCO DE BOGOTÁ por la suma de CIENTO UN MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$101.102.500) más los intereses moratorios hasta que se verifique el pago de la obligación.
2. El demandado, señor MIGUEL CAMILO ORTIZ CÉSPEDES conformó un consorcio con la sociedad SOLUCIONES YK SAS con una participación sobre el 1% y el 99% restante para mi representada, cuyo objeto contractual es la construcción del sistema de acueducto del centro poblado de Guirichal, en el municipio de Puerto López Meta, en ejecución del convenio interadministrativo No 100-103-14-06-00020-2022 suscrito con el Municipio de Puerto López Meta.
3. El porcentaje comprometido por el demandado señor MIGUEL CAMILO ORTIZ CÉSPEDES, como se manifestó anteriormente es el uno por ciento (1%) representado en la suma de DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000).
4. Mediante auto de fecha 1 de julio de 2020, se decretaron medidas cautelares por las cuales a solicitud del accionante se procedieron a embargar la cuenta de ahorros No 742000103 del banco BBVA destinada para la ejecución del convenio interadministrativo descrito en el hecho segundo, del CONSORCIO GUIRICHAL 23 del cual mi representada hace parte como integrante del mismo en una proporción del 99%, embargando la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$175.500.000) correspondiente al anticipo efectuado por el municipio de Puerto López Meta, viéndose afectada directamente por tal decisión.

III. MOTIVOS DE INCONFORMIDAD

3.1. Frente a la aplicación de embargo a un anticipo proveniente de dineros públicos.

El Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 *-Estatuto General de Contratación de la Administración Pública-* es el único referente en este Estatuto sobre la figura del anticipo, sólo señala el límite de su monto en los siguientes términos:

*"(. ..) Parágrafo. - **En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.**"* (Resaltado fuera de texto).

Esta figura ha tenido amplio desarrollo doctrinal y jurisprudencial, como se expone a continuación:

La doctrina coincide en señalar que los anticipos son recursos que se entregan a los contratistas, incluso antes de la ejecución del contrato, para financiarlo y no como pago por los trabajos o labores realizadas¹.

"(. . .) De la definición de anticipo se deduce los elementos esenciales del concepto:

- 1. Es un préstamo que la entidad estatal hace al contratista: es claro que el dinero mantiene la calidad de público, pues le pertenece al Estado, sólo adquiere la calidad de dineros privados en el momento en que se da en la amortización de la obligación a cargo del Estado. Esto conlleva a que el contratista al recibir un anticipo se convierte en administrador de dineros públicos y, por tanto, responderá como tal.*

¹ Dávila Vinuesa, Luis Guillermo "Régimen Jurídico de la Contratación Estatal" (pág.39, 5 396 y397).

2. El préstamo tiene destinación específica, concretamente debe destinarse al gasto que demanda la ejecución del contrato: el contratista adquiere la obligación de darle un buen manejo a los dineros recibidos como anticipo, igualmente se obliga a invertidos en la ejecución del contrato. Por cuanto los caudales públicos una aplicación diferente de aquella a la que oficialmente están destinados equivale a una mala administración, hacer uso indebido de ellos.

De otra parte, la Administración es responsable del otorgamiento de anticipos toda vez que deben provenir de un juicio racional y del deber que le impone la ley en cuanto al seguimiento al manejo de los anticipos. No se agota la responsabilidad de la Administración con la exigencia de la garantía de buen manejo e inversión del anticipo, sino que se extiende al seguimiento, que finiquitará en el momento en **que esos dineros pasen a calidad de privados como consecuencia de la amortización del pago del valor contratado** o, en su defecto, por cualquier causa reingresen al poder de la entidad estatal, con el consecuente rendimiento de cuentas.

3. Como quiera que el préstamo se destina a la inversión en la ejecución del contrato, se deduce que la figura del anticipo, en cuanto a su aplicación, es propia de los contratos de tracto sucesivo (...) "².

Ahora bien, sobre esta figura el Consejo de Estado³ ha manifestado lo siguiente:

"(...) En la práctica contractual administrativa con fundamento en la ley, lo usual es que la entidad pública contratante le entregue al contratista un porcentaje del valor del contrato, a título de anticipo, el cual habrá de destinarse al cubrimiento de los costos iniciales en que debe incurrir el contratista para la iniciación de la ejecución del objeto contratado. De ahí que se sostenga que es la forma de facilitarle al contratista la financiación de los bienes, servicios u obras que se le han encargado con ocasión de la

² José Antonio Causa, Alcances del Anticipo y pago anticipado, Universidad del Norte Revista de Derecho, Universidad del Norte, 21: 96-105, 2004.

³ Consejo de Estado, Sección Tercero, Auto Exp. 14935 de enero 27 de 2000 M.P. German Rodríguez Villamizar, Sentencia 13436 de junio 22 de 2001.



celebración del contrato. Se convierte así este pago en un factor económico determinante para impulsar la ejecución del contrato⁴

(...)

En estas condiciones, si el anticipo se entrega al contratista antes o simultáneamente con la iniciación del contrato, esto es, cuando aún el contratista no ha prestado el servicio, ejecutada la obra o entregados los bienes y precisamente espera dicha suma para iniciarlo y la fecha de ese pago marca la pauta para el cómputo del término del contrato, el pago de la suma de dinero que las partes convengan a ese título se hace en calidad de préstamo.

Esto significa que las sumas entregadas como anticipo son de la entidad pública y esa es la razón por la cual se solicita al contratista que garantice su inversión y manejo y se amortice con los pagos posteriores que se facturen durante la ejecución del contrato. (Providencia del 13 de julio de 2000 del Consejo de Estado - Sección Tercera, con Consejera Ponente Dra. María Elena Giraldo Gómez, en el expediente No. 12513) (...)" (Resaltado fuera de texto).

Así los hechos, se colige que la naturaleza jurídica del anticipo es un préstamo que realiza la entidad pública al contratista para financiar la ejecución del contrato, las partes acuerdan un primer pago que debe destinarse al cubrimiento de los costos iniciales del contrato en que deba incurrir el contratista, en este caso el contratista al recibir el anticipo lo va amortizando en la proporción que vaya ejecutando el correspondiente contrato, de ahí que se afirme que los recursos no entran en el patrimonio del contratista sino que conserva su carácter de público.

En consecuencia, del precitado análisis doctrinal y jurisprudencial se concluye que no es procedente aplicar descuentos por concepto de embargos a un anticipo entregado a un proveedor, por cuanto el anticipo es un recurso público que la entidad contratante entrega al contratista en calidad de préstamo para financiar el contrato y no como pago por los trabajos o labores realizadas.

⁴ Directriz Jurídica 23 de 2006 proferida por el Sena.



El anticipo administrado por el contratista conserva su calidad de recurso público y sólo llega a adquirir el carácter privado cuando se amortiza la obligación a cargo de la entidad pública, esto sucede con los pagos posteriores que se facturen durante la ejecución del contrato. El anticipo como quiera que no se constituye en un pago **no está sujeto a descuentos ni retenciones.**

Tal aseveración es confirmada desde el punto de vista contable, para el contratista el recibo del anticipo no le genera ingreso alguno, se constituye en un pasivo y para la entidad pública contratante la entrega del anticipo se configura una cuenta por cobrar.

No obstante lo anterior, entendiendo que como quiera que la entidad bancaria es simple ejecutora de una orden judicial que deberá cumplirla en los términos en ella consignados, así la medida de embargo afecte con ella depósitos que gozan del beneficio de inembargabilidad, es por lo consiguiente que mediante el presente recurso se solicita el incidente de desembargo de la cuenta de ahorros No 742000103 del banco BBVA perteneciente al CONSORCIO GUIRICHAL 23, en el proceso de la referencia en el que decretó la medida con el fin de liberar los recursos afectados.

IV. PETICIONES

Con fundamento en todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito:

1. Sea revocado el auto que decretó en la medida cautelar que ordenó el embargo de la cuenta de ahorros No 742000103 del banco BBVA perteneciente al CONSORCIO GUIRICHAL 23 y en consecuencia se tramite el incidente de desembargo de la misma, con base en lo anteriormente expuesto.
2. Ahora, si pese a los argumentos de este servidor sobre la inembargabilidad de los anticipos, no es tenida en cuenta la pretensión principal solicito



respetuosamente al despacho tenga en cuenta los límites de embargabilidad del ejecutado, toda vez que su participación en el CONSORCIO GUIRICHAL 23 es del 1%, representado en la suma de DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000), por tanto, en proporción al compromiso establecido en el consorcio solicito se limite el embargo al monto aportado por el ejecutado, Señor MIGUEL CAMILO ORTIZ CÉSPEDES, y que valga la aclaración esta suma aportada no alcanza el tope de embargo fijado por la Superintendencia Financiera para tal fin.

V. PRUEBAS

Me permito adjuntar al despacho:

1. Copia del documento de conformación del CONSORCIO GUIRICHAL 23.
2. Contrato de obra suscrito entre el CONSORCIO GUIRICHAL 23 y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO LÓPEZ META.
3. Acta No 02 modificatoria al contrato de obra 01 de 2023.
4. Auto que reforma el mandamiento de pago de fecha 12 de mayo de 2023.
5. Oficio No 186 que informa el decreto de la práctica de medidas cautelares.
6. Notificación del BBVA que informa sobre el embargo de la cuenta del CONSORCIO GUIRICHAL 23.
7. Certificado de existencia y representación legal de SOLUCIONES YK SAS.
8. Certificado de producto de la cuenta de ahorros No 742000103.
9. Extractos bancarios del año 2023 de la cuenta No 742000103.



VI. NOTIFICACIONES

El suscrito las recibirá en la calle 40 # 33^a-20 ofc 201 de la ciudad de Villavicencio Meta, abonado telefónico 3176812338, correo electrónico ledserdvillavicencio@gmail.com.

Del Señor Juez, respetuosamente,

EDWAR ANDRÉS ROMERO GÓNGORA

C.C. 1.122.676.835

T.P. 279.555 del C.S de la J.

+57 3176812338
Calle 40 No 33^a-20 Ofc. 201
Villavicencio, Meta
ledserdvillavicencio@gmail.com

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
ESPUERTO S.A. E.S.P
Cl. 5 #6-16
Puerto López, Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No.

Objeto:

CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE GUICHIRAL, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ-META. META EN EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°100-103-14-06-00020-2022 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ (META).

Estimados señores:

Los suscritos, MIGUEL CAMILO ORTIZ y DIANA ALEJANDRA SILVA debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de MIGUEL CAMILO ORTIZ Y SOLUCIONES YK SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽²⁾
MIGUEL CAMILO ORTIZ 17.349.249	1%
SOLUCIONES YK SAS Nit. 901.159.075 RL. DIANA ALEJANDRA SILVA 1.121.940.523	99%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO GUICHIRAL 23.
3. El objeto del consorcio es CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE GUICHIRAL, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ-META. META EN EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°100-103-14-06-00020-2022 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ (META).
4. La duración del consorcio es por la duración del contrato y dos años más .
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es DIANA ALEJANDRA SILVA, identificado con C. C. No. 1.121.940.523 de Villavicencio, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es MIGUEL CAMILO ORTIZA, identificado con C. C. No. 17.349.249 de Villavicencio, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor[a] DIANA ALEJANDRA SILVA, identificado con C. C. No. 1.121.940.523 de Villavicencio acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO GUICHIRAL 23
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: CONSORCIO GUICHIRAL 23 INTEGRADO POR MIGUEL CAMILO ORTIZ Y SOLUCIONES YK SAS.
10. El Domicilio del consorcio es:

Nombre del Proponente	CONSORCIO GUICHIRAL 23
Nombre del Representante Legal	DIANA ALEJANDRA SILVA
C. C. No.	1.121.940.523 de Villavicencio
Dirección de correo	calle 20 12 44 villa teresa
Correo electrónico	solucionesyksas@gmail.com
Ciudad	Acacias

En constancia, se firma en Puerto López, a los 27 días del mes de febrero de 2023.

Diana A Silva
 DIANA ALEJANDRA SILVA
 REPRESENTANTE LEGAL
 SOLUCION YK SAS

Miguel Camilo Ortiz
 MIGUEL CAMILO ORTIZ
 CC. 17.349.249

Diana A Silva
 DIANA ALEJANDRA SILVA
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO GUICHIRAL 23

Miguel Camilo Ortiz
 MIGUEL CAMILO ORTIZ
 REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
 CONSORCIO GUICHIRAL 23

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ META – ESPUERTO SA ESP		
	MINUTA DE CONTRATACIÓN		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
Documento Controlado	GCO-FOR-020	02	30-09-2021

**CONTRATO DE OBRA No. 01 DE 2023
(14 de marzo del 2023)**

CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO LÓPEZ “ESPUERTO S.A. E.S.P.” NIT No. 900.237.479 – 7 Representante legal YOANY GONZALEZ TRIGOS C.C. No. 8.191.996 de Puerto Gaitán (Meta)
CONTRATISTA	CONSORCIO GUICHIRAL 23 Nit. 901692400-1 R/L: DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA C.C. No. 1.121.940.523 Calle 20 No. 12-44 Villa Teresa Celular: 3108047504 Correo Electrónico: solucionesyk@gmail.com Acacias (Meta)
OBJETO	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE GUICHIRAL, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ-META. META EN EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°100-103-14-06-00020-2022 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ (META).
VALOR	TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.955.981.656,00)
PLAZO	SEIS (06) MESES CONTADOS DESDE EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Entre los suscritos, **YOANY GONZALEZ TRIGOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.191.996 expedida en Puerto Gaitán (Meta), en calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto López “ESPUERTO S.A. E.S.P.”, constituida mediante la Escritura Pública No 3602 del 6 de Agosto de 2008 de la Notaria Tercera de Villavicencio y aclarada mediante la Escritura Pública No. 3858 de Agosto 22 de 2008 y registrada en Cámara de Comercio bajo el número 00173910 del día 29 de Agosto de 2008, identificada con el NIT 900237479-7, nombrado mediante acta No 095 del día 01 de Noviembre del 2016, posesionado el mismo día y reelegido mediante las actas No. 004 del 17 de octubre del 2018 y Acta No. 003 del 27 octubre 2020, de acuerdo con el artículo 33 numeral 2 de la Escritura Pública de Constitución, facultado para contratar en nombre y representación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LÓPEZ “ESPUERTO S.A. E.S.P.” de acuerdo con el artículo 37 Numeral 11 de la Escritura Pública de Constitución y Acta No 001 de 2008 emanada de la Junta Directiva, y quien para efectos de este Contrato de OBRA se denominará **EL CONTRATANTE**, por otra parte **CONSORCIO GUICHIRAL 23**, identificado con Nit 901692400-1 representada legalmente por el señor **DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.940.523; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**,

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Cristhian Felipe Bonilla Torres – Asesor Jurídico	Luis Alejandro Castañeda Osorio – Subgerente Operativo. Camilo Andrés Lozada Patarroyo-. CPS 07/2023	Yoany González Trigos – Gerente.

ESPUERTO S.A E.S.P NIT: 900237479-7

Pág. Web: www.espuerto.gov.co Correo electrónico: espuerto@puertolopez-meta.gov.co
Calle 5 No. 6-16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS, Código postal 502001 Tel: (8) 6450759

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ META – ESPUERTO SA ESP		
	MINUTA DE CONTRATACIÓN		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
Documento Controlado	GCO-FOR-020	02	30-09-2021

**CONTRATO DE OBRA No. 01 DE 2023
(14 de marzo del 2023)**

hemos convenido celebrar el presente Contrato de Obra, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que según estudio previo; el municipio de Puerto López viene adelantando proyectos de construcción, mejoramiento y optimización de los acueductos rurales para el fortalecimiento de la infraestructura de estos; por lo tanto, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal “GOBIERNO SANO, GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023” en la línea estratégica GUÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INVERSIÓN SOCIAL. En el Sector VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. En el Programa GOBIERNO SANO UNA GUÍA PARA EL FORTALECIMIENTO EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. Meta Producto REALIZAR MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN O AMPLIACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO-RURAL.
- 2) Que el municipio de Puerto López viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE GUICHIRAL, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ-META., mediante acuerdo N°022 DE 2022 recursos propios del Municipio de Puerto López, además se designó como entidad ejecutara del proyecto al EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO LOPEZ (META) “ESPUERTO S.A. E.S.P.” Igualmente, el día 16 de diciembre se firmó acta de inicio con el municipio de Puerto López viabilizando, priorizando el convenio interadministrativo No. 100-103-14-06-00019-2022 que tiene como objeto: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESPUERTO S.A. E.S.P. PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL CENTRO POBLADO GUICHIRAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ- META”.
- 3) Por lo tanto, ESPUERTO S.A. E.S.P., encuentra pertinente y necesario adelantar el proceso de contratación de obra, a través de la Subgerencia Operativa de acuerdo con las directrices previstas en el Manual Contratación de ESPUERTO S.A. E.S.P en la selección del contratista cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas exigidas, se seguirá el trámite de proceso mediante la modalidad de invitación privada en la forma de solicitud de oferta con pluralidad de oferentes, con el fin de satisfacer las necesidades demandadas en el proyecto en concordancia con las metas establecidas dentro del plan de desarrollo y con el fin de ejecutar el componente de obra del proyecto.
- 4) Que mediante Acta No. 003 del 23 de Junio de 2022, la Junta Directiva autoriza al Gerente para Realizar contratos y convenios interadministrativos con cuantías superiores de (500) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes,
- 5) Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00107 del 22 de febrero del 2023, por un valor de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTAY SEIS MILLONES DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.956.018.363,00), expedido por la Subgerencia Administrativa, Financiera y Comercial.
- 6) Que se expidió el Acuerdo 001 de 2023 por parte de la Junta Directiva de Espuerto el 01 de marzo de 2023, entrando en vigencia desde esa fecha el nuevo Manual de Contratación de la empresa, por lo cual, del 01 de marzo de 2023 en adelante, se tramitará el proceso de contratación con la normatividad vigente.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Cristhian Felipe Bonilla Torres – Asesor Jurídico	Luis Alejandro Castañeda Osorio – Subgerente Operativo. Camilo Andrés Lozada Patarroyo-. CPS 07/2023	Yoany González Trigos – Gerente.

ESPUERTO S.A E.S.P NIT: 900237479-7

Pág. Web: www.espuerto.gov.co Correo electrónico: espuerto@puertolopez-meta.gov.co
Calle 5 No. 6-16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS, Código postal 502001 Tel: (8) 6450759

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ META – ESPUERTO SA ESP		
	MINUTA DE CONTRATACIÓN		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
Documento Controlado	GCO-FOR-020	02	30-09-2021

**CONTRATO DE OBRA No. 01 DE 2023
(14 de marzo del 2023)**

- 7) Que la propuesta presentada por **CONSORCIO GUICHIRAL 23**, identificada con Nit 901692400-1 representada legalmente por la señora DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.940.523, es la primera de menor valor y cumple con los requerimientos mínimos y por lo tanto es favorable para la entidad.
- 8) Que el presente contrato se regirá por la Ley 142 de 1994, por lo establecido en el Manual de Contratación Vigente, la Ley 689 de 2001 y por lo establecido en las normas de Derecho comercial y civil y por el siguiente clausulado:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE GUICHIRAL, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ-META. META EN EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°100-103-14-06-00020-2022 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ (META).

CLÁUSULA SEGUNDA. - CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS: EL CONTRATISTA entregará al CONTRATANTE y para el cumplimiento del objeto contractual, los elementos que a continuación se detallan, Impuestos y demás emolumentos inherentes al contrato:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR PARCIAL
OBJETO CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL CENTRO POBLADO GUICHIRAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ- META					
1.0	RED DE DISTRIBUCIÓN				
1.1	PRELIMINARES				
1.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO PARA REDES DE ACUEDUCTO	M	6278.19	\$ 3,775.00	\$ 23,700,167.25
COSTO SUBTOTAL					\$ 23,700,167.25
1.2	DEMOLICIONES				
1.2.1	CORTE DE PAVIMENTO FLEXIBLE	M	20.00	\$ 10,401.00	\$ 208,020.00
1.2.2	DEMOLICIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	8.00	\$ 10,819.00	\$ 86,552.00
COSTO SUBTOTAL					\$ 294,572.00
1.3	EXCAVACIONES				
1.3.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO h<1.50	M3	4257.14	\$ 37,870.00	\$ 161,217,891.80
1.3.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	2838.10	\$ 60,006.00	\$ 170,303,028.60
1.3.3	RETIRO SOBRANTES DE EXCAVACIÓN	M3	7257.76	\$ 28,400.00	\$ 206,120,384.00

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Cristhian Felipe Bonilla Torres – Asesor Jurídico	Luis Alejandro Castañeda Osorio – Subgerente Operativo. Camilo Andrés Lozada Patarroyo-. CPS 07/2023	Yoany González Trigos – Gerente.

ESPUERTO S.A E.S.P NIT: 900237479-7

Pág. Web: www.espuerto.gov.co Correo electrónico: espuerto@puertolopez-meta.gov.co
Calle 5 No. 6-16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS, Código postal 502001 Tel: (8) 6450759

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ META – ESPUERTO SA ESP		
	MINUTA DE CONTRATACIÓN		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
Documento Controlado	GCO-FOR-020	02	30-09-2021

**CONTRATO DE OBRA No. 01 DE 2023
(14 de marzo del 2023)**

1.3.4	MANEJO AGUA EN EXCAVACION, (INCLUYE 2 MOTOBOMBAS 3", Y 2 MOTOBOMBAS 4")	MES	2.00	\$ 15,850,793.00	\$ 31,701,586.00
COSTO SUBTOTAL					\$ 569,342,890.40
1.4	RELLENOS Y BASES				
1.4.1	RELLENO CON GRAVILLA	M3	1674.03	\$ 89,655.00	\$ 150,085,159.65
1.4.2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. (INCLUYE COMPACTACION c/0.20m)	M3	1289.03	\$ 24,449.00	\$ 31,515,494.47
1.4.3	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO TAMAÑO MAXIMO 2" (INCLUYE CARGUE,ACARREO Y COMPACTACION c/0.20m)	M3	5156.14	\$ 62,265.00	\$ 321,047,057.10
1.4.4	SUB BASE GRANULAR TAMAÑO MAXIMO 2" (INCLUYE ACARREO, CONFORMACION Y COMPACTACION c/0.30m)	M3	9.84	\$ 92,221.00	\$ 907,454.64
1.4.5	BASE GRANULAR TAMAÑO MAXIMO 1 1/2" (INCLUYE ACARREO, CONFORMACION Y COMPACTACION c/0.10m)	M3	1.20	\$ 102,414.00	\$ 122,896.80
1.4.6	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR.	M3/KM	2393.86	\$ 1,435.00	\$ 3,435,189.10
COSTO SUBTOTAL					\$ 507,113,251.76
1.5	CARPETA ASFALTICA				
1.5.1	CARPETA ASFALTICA, e=0,10m (INCLUYE IMPRIMACION)	M2	8.40	\$ 93,867.00	\$ 788,482.80
COSTO SUBTOTAL					\$ 788,482.80
1.6	INSTALACION TUBERIA DE ACUEDUCTO				
1.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC EXTREMOS LISOS PARA ACUEDUCTOS - PRESION TRABAJO 125 PSI - 3" (INC. UNION E INSTALAC ACCES.)	ML	6278.19	\$ 42,935.00	\$ 269,554,087.65
COSTO SUBTOTAL					\$ 269,554,087.65
1.7	ACCESORIOS Y VALVULAS				
1.7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE PVC - PRESION TRABAJO 200PSI - EXTREMOS UNION MECANICA X LISO (3X3X3")	UND	38.00	\$ 168,165.00	\$ 6,390,270.00
1.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO RADIO CORTO 90° PVC - PRESION TRABAJO 200PSI - EXTREMOS UNION MECANICA X LISO (3")	UND	13.00	\$ 131,695.00	\$ 1,712,035.00
1.7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO RADIO CORTO 45° PVC - PRESION TRABAJO 200PSI - EXTREMOS UNION MECANICA X LISO (3")	UND	13.00	\$ 126,453.00	\$ 1,643,889.00
ELABORÓ		REVISÓ		APROBO	
Cristhian Felipe Bonilla Torres – Asesor Jurídico		Luis Alejandro Castañeda Osorio – Subgerente Operativo. Camilo Andrés Lozada Patarroyo-. CPS 07/2023		Yoany González Trigos – Gerente.	

ESPUERTO S.A E.S.P NIT: 900237479-7

Pág. Web: www.espuerto.gov.co Correo electrónico: espuerto@puertolopez-meta.gov.co
Calle 5 No. 6-16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS, Código postal 502001 Tel: (8) 6450759

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ META – ESPUERTO SA ESP		
	MINUTA DE CONTRATACIÓN		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
Documento Controlado	GCO-FOR-020	02	30-09-2021

**CONTRATO DE OBRA No. 01 DE 2023
(14 de marzo del 2023)**

1.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPON EN H.D - PRESION 250PSI - PARA PVC/AC (3")	UND	7.00	\$ 109,184.00	\$ 764,288.00
1.7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE PURGA D =3" H.D SOBRE TUBERÍA DE HD DN=75 mm (3") (INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN, CAJA D=1,2 Y ESCALERA DE GATO)	UND	7.00	\$ 10,040,491.00	\$ 70,283,437.00
1.7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA VENTOSA DE 2" (INCLUYE ACCESORIOS, EMPATE A TUBERÍA D=3" Y CAJA)	UND	2.00	\$ 8,438,324.00	\$ 16,876,648.00
1.7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HIDRANTE TIPOMILAN 3" (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	2.00	\$ 4,577,383.00	\$ 9,154,766.00
1.7.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO GRAN RADIO 22.5° PVC - PRESIÓN TRABAJO 200PSI EXTREMOS UNION MECANICA X LISO (3")	UND	7.00	\$ 82,946.00	\$ 580,622.00
1.7.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO GRAN RADIO 11.25° PVC - PRESIÓN TRABAJO 200 PSI EXTREMOS UNION MECANICA X LISO (3")	UND	32.00	\$ 76,261.00	\$ 2,440,352.00
COSTO SUBTOTAL					\$ 109,846,307.00
1.8	ACOMETIDAS - DOMICILIARIAS				
1.8.1	ACOMETIDA DOMIC. ACUED. 3x1/2" (INC. SUMIN.E INSTA. MANGUERA 10M, ACCESORIOS, REGISTRO DE CORTE Y CAJILLA EN POLIPORPILENO)	UND	224.00	\$ 243,825.00	\$ 54,616,800.00
COSTO SUBTOTAL					\$ 54,616,800.00
1.9	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				
1.9.1	CONCRETO 3000 PSI PARA ATRAQUE DE TUBERIA (FORMALETA 1/3 USOS Y COLOCACION)	M3	7.49	\$ 808,544.00	\$ 6,055,994.56
COSTO SUBTOTAL					\$ 6,055,994.56
2	TANQUE ELEVADO				
2.1	PRELIMINARES				
2.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTE PARA ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	M2	62.41	\$ 6,279.00	\$ 391,872.39
COSTO SUBTOTAL					\$ 391,872.39
2.2	EXCAVACIONES, RELLENOS Y RETIROS				
2.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO h< 1.50m	M3	129.17	\$ 37,870.00	\$ 4,891,667.90
2.2.2	RETIRO SOBRESANTES DE EXCAVACIÓN	M3	32.27	\$ 28,400.00	\$ 916,468.00
ELABORÓ		REVISÓ		APROBO	
Cristhian Felipe Bonilla Torres – Asesor Jurídico		Luis Alejandro Castañeda Osorio – Subgerente Operativo. Camilo Andrés Lozada Patarroyo-. CPS 07/2023		Yoany González Trigos – Gerente.	

ESPUERTO S.A E.S.P NIT: 900237479-7

Pág. Web: www.espuerto.gov.co Correo electrónico: espuerto@puertolopez-meta.gov.co
Calle 5 No. 6-16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS, Código postal 502001 Tel: (8) 6450759

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ META – ESPUERTO SA ESP		
	MINUTA DE CONTRATACIÓN		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
Documento Controlado	GCO-FOR-020	02	30-09-2021

**CONTRATO DE OBRA No. 01 DE 2023
(14 de marzo del 2023)**

2.2.3	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. (INCLUYE COMPACTACIÓN c/0.20m)	M3	120.59	\$ 24,449.00	\$ 2,948,304.91
2.2.4	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	M3/KM	186.43	\$ 1,435.00	\$ 267,527.05
COSTO SUBTOTAL					\$ 9,023,967.86
2.3	ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO				
2.3.1	CONCRETO CICLÓPEO (60% CONCRETO SIMPLE 3000 PSI + 40% PIEDRA MEDIA ZONGA, INCLUYE COLOCACIÓN)	M3	14.45	\$ 630,726.00	\$ 9,113,990.70
2.3.2	CONCRETO 4000 PSI PARA ZAPATAS, ELAB. EN OBRA (INCLUYE FORMALETA 1/4 USOS Y COLOCACION)	M3	12.50	\$ 1,231,731.00	\$ 15,396,637.50
2.3.3	CONCRETO 4000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN, ELAB. EN OBRA (INC. FORMALETA 1/4 USOS Y COLOCACIÓN)	M3	1.23	\$ 1,231,731.00	\$ 1,515,029.13
2.3.4	CONCRETO 4000 PSI PARA COLUMNAS, ELAB. EN OBRA, ELEVACIONES H<3.0 M (INC. FORMALETA 1/4 USOS Y COLOCACIÓN)	M3	3.50	\$ 1,838,656.00	\$ 6,435,296.00
2.3.5	CONCRETO 4000 PSI PARA COLUMNAS, ELAB. EN OBRA, ELEVACIONES 3.0<H<6.0 M (INC. FORMALETA 1/4 USOS Y COLOCACIÓN)	M3	3.00	\$ 2,039,224.00	\$ 6,117,672.00
2.3.6	CONCRETO 4000 PSI PARA COLUMNAS, ELAB. EN OBRA, ELEVACIONES 6.0<H<12.0 M (INC. FORMALETA 1/4 USOS Y COLOCACIÓN)	M3	6.00	\$ 2,346,003.00	\$ 14,076,018.00
2.3.7	CONCRETO 4000 PSI PARA COLUMNAS, ELAB. EN OBRA, ELEVACIONES 12.0<H<18.0 M (INC. FORMALETA 1/4 USOS Y COLOCACIÓN)	M3	3.00	\$ 2,621,870.00	\$ 7,865,610.00
2.3.8	CONCRETO 4000 PSI PARA VIGAS AÉREAS, ELAB. EN OBRA, ELEVACIONES H<3.0M (INC. FORMALETA 1/4 USOS Y COLOCACIÓN)	M3	4.90	\$ 1,836,822.00	\$ 9,000,427.80
2.3.9	CONCRETO 4000 PSI PARA VIGAS AÉREAS, ELAB. EN OBRA, ELEVACIONES 3.0<H<6.0M (INC. FORMALETA 1/4 USOS Y COLOCACIÓN)	M3	4.90	\$ 2,010,257.00	\$ 9,850,259.30
2.3.10	CONCRETO 4000 PSI PARA VIGAS AÉREAS, ELAB. EN OBRA, ELEVACIONES 6.0<H<12.0M (INC. FORMALETA 1/4 USOS Y COLOCACIÓN)	M3	9.80	\$ 2,419,468.00	\$ 23,710,786.40
2.3.11	CONCRETO 4000 PSI PARA VIGAS AÉREAS, ELAB. EN OBRA, ELEVACIONES 12.0<H<18.0M (INC. FORMALETA 1/4 USOS Y COLOCACIÓN)	M3	4.90	\$ 2,695,333.00	\$ 13,207,131.70

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Cristhian Felipe Bonilla Torres – Asesor Jurídico	Luis Alejandro Castañeda Osorio – Subgerente Operativo. Camilo Andrés Lozada Patarroyo-. CPS 07/2023	Yoany González Trigos – Gerente.

ESPUERTO S.A E.S.P NIT: 900237479-7

Pág. Web: www.espuerto.gov.co Correo electrónico: espuerto@puertolopez-meta.gov.co
Calle 5 No. 6-16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS, Código postal 502001 Tel: (8) 6450759

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ META – ESPUERTO SA ESP		
	MINUTA DE CONTRATACIÓN		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
Documento Controlado	GCO-FOR-020	02	30-09-2021

**CONTRATO DE OBRA No. 01 DE 2023
(14 de marzo del 2023)**

2.3.12	CONCRETO IMPERMEAB. 4000 PSI PLACA ENTREPISO, ELAB. OBRA, ELEVACIONES 12.0<H<18.0 M (INC. FORMALETA 1/4 USOS Y COLOCACIÓN) (PLACA BASE TANQUE)	M3	4.80	\$ 2,605,742.00	\$ 12,507,561.60
2.3.13	CONCRETO IMPERMEAB. 4000PSI PLACA ENTREPISO, ELAB. OBRA, ELEVACIONES 18.0<H<24.0 M (INC. FORMALETA 1/4 USOS Y COLOCACIÓN) (PLACA TAPA TANQUE ELEVADO)	M3	6.96	\$ 2,922,647.00	\$ 20,341,623.12
2.3.14	CONCRETO IMPERMEAB. 4000PSI PARA MUROS, ELAB. OBRA, ELEVACIONES 12.0<H<18.0 M (INC. FORMALETA 1/4 USOS Y COLOCACIÓN)	M3	13.69	\$ 2,520,673.00	\$ 34,508,013.37
COSTO SUBTOTAL					\$ 183,646,056.62
2.4	ACERO DE REFUERZO				
2.4.1	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI (INCLUYE AMARRE Y FIGURACIÓN)	KG	9580.32	\$ 9,912.00	\$ 94,960,131.84
COSTO SUBTOTAL					\$ 94,960,131.84
2.5	JUNTAS DE CONSTRUCCION				
2.5.1	CINTA PVCC D= 22CM. (INCLUYE INSTALACION)	M	74.34	\$ 54,599.00	\$ 4,058,889.66
COSTO SUBTOTAL					\$ 4,058,889.66
2.6	ELEMENTOS METALICOS PARA EL TANQUE ELEVADO				
2.6.1	FABRICACIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE Y PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA EN ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 PARA ESCALERA TIPO GATO, ESTRUCTURA GUARDA HOMBRE Y TAPA TANQUE ELEVADO	KG	1988.41	\$ 21,693.00	\$ 43,134,578.13
2.6.2	ABRAZADERA 3" SUMINISTRO E INSTALACION	UND	51.00	\$ 10,539.00	\$ 537,489.00
2.6.3	SUMINISTRO E INSTALACION LAMINA COLD ROLL CAL. 12 INCLUYE REFUERZO Y SOLDADURAS (PASARELA Y TAPA MACROMEDIDORES)	M2	12.94	\$ 297,491.00	\$ 3,849,533.54
2.6.4	SUMINISTRO E INSTALACION BARANDA METALICA EN 4 TUBOS DE 2" Y PLATINA 1/8" CASA 0.12m	M	36.40	\$ 271,107.00	\$ 9,868,294.80
2.6.5	DUCTO DE VENTILACIÓN TANQUE CODO 3" HD 250PSI	UND	3.00	\$ 359,453.00	\$ 1,078,359.00
COSTO SUBTOTAL					\$ 58,468,254.47
2.7	TUBERIA, VALVULA Y ACCESORIOS PARA LAVADO Y EXCESOS				
2.7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA HD 3" RDE 21-200 PSI UNION PLATINO	ML	96.00	\$ 194,532.97	\$ 18,675,165.12

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Cristhian Felipe Bonilla Torres – Asesor Jurídico	Luis Alejandro Castañeda Osorio – Subgerente Operativo. Camilo Andrés Lozada Patarroyo-. CPS 07/2023	Yoany González Trigos – Gerente.

ESPUERTO S.A E.S.P NIT: 900237479-7

Pág. Web: www.espuerto.gov.co Correo electrónico: espuerto@puertolopez-meta.gov.co
Calle 5 No. 6-16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS, Código postal 502001 Tel: (8) 6450759

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ META – ESPUERTO SA ESP		
	MINUTA DE CONTRATACIÓN		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
Documento Controlado	GCO-FOR-020	02	30-09-2021

**CONTRATO DE OBRA No. 01 DE 2023
(14 de marzo del 2023)**

2.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE PASA MURO EN HD, EXT BXL Z=0.128 d=3" LONG 0.30m	UND	4.00	\$ 913,870.72	\$ 3,655,482.88
2.7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE HD - PRESIÓN TRABAJO 250PSI- EXTREMOS LISOS PARA PVC/AC 3"	UND	2.00	\$ 478,940.17	\$ 957,880.34
2.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 90° EN H.D. - PRESIÓN TRABAJO 250PSI- EXTREMO LISOS PARA PVC/AC (3")	UND	8.00	\$ 194,412.23	\$ 1,555,297.84
2.7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE FLOTADOR CONTROL PILOTO HD 3"	UND	1.00	\$ 3,496,043.55	\$ 3,496,043.55
2.7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA COMPUERTA ELÁSTICA EN H.D. 3" (INCLUYE ADAPTADOR BRIDA UNIVERSAL (80mm) 3")	UND	3.00	\$ 1,120,608.93	\$ 3,361,826.79
2.7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA MACROMEDIDOR , SELLADO SECO SIN CONTACTO CON EL AGUA (INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN, CAJA DE 1,60X2,20) PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN	UND	2.00	\$ 11,645,079.51	\$ 23,290,159.02
2.7.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA MACROMEDIDOR , SELLADO SECO SIN CONTACTO CON EL AGUA (INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN) SALIDA DEL POZO PROFUNDO	UN	1.00	\$ 8,094,820.09	\$ 8,094,820.09
COSTO SUBTOTAL					\$ 63,086,675.63
3	PLANTA DE TRATAMIENTO				
3.1	PLANTA				
3.1.1	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 7.0 LPS	GL	1.00	\$ 176,265,523.20	\$ 176,265,523.20
COSTO SUBTOTAL					\$ 176,265,523.20
3.2	PRELIMINARES				
3.2.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTE PARA ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	M2	103.80	\$ 6,279.12	\$ 651,772.66
COSTO SUBTOTAL					\$ 651,772.66
3.3	EXCAVACIONES				
3.3.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO h< 1.50m	M3	128.25	\$ 37,870.80	\$ 4,856,930.10
3.3.2	RETIRO SOBRESANTES DE EXCAVACION	M3	73.09	\$ 28,400.82	\$ 2,075,815.93
3.3.3	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (INCLUYE COMPACTACION c/0.20m)	M3	83.74	\$ 24,449.58	\$ 2,047,407.83
3.3.4	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR.	M3/KM	122.47	\$ 1,435.00	\$ 175,744.45
ELABORÓ		REVISÓ		APROBO	
Cristhian Felipe Bonilla Torres – Asesor Jurídico		Luis Alejandro Castañeda Osorio – Subgerente Operativo. Camilo Andrés Lozada Patarroyo-. CPS 07/2023		Yoany González Trigos – Gerente.	

ESPUERTO S.A E.S.P NIT: 900237479-7

Pág. Web: www.espuerto.gov.co Correo electrónico: espuerto@puertolopez-meta.gov.co
Calle 5 No. 6-16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS, Código postal 502001 Tel: (8) 6450759

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ META – ESPUERTO SA ESP		
	MINUTA DE CONTRATACIÓN		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
Documento Controlado	GCO-FOR-020	02	30-09-2021

**CONTRATO DE OBRA No. 01 DE 2023
(14 de marzo del 2023)**

					COSTO SUBTOTAL	\$ 9,155,898.31
3.4	CONCRETOS Y ACEROS					
3.4.1	CONCRETO CICLÓPEO (60% CONCRETO SIMPLE 3000 PSI + 40% PIEDRA MEDIA ZONGA, INCLUYE COLOCACIÓN)	M3	45.01	\$ 630,726.66		\$ 28,389,006.97
3.4.2	CONCRETO 3000 PSI PARA ZAPATAS, ELAB. EN OBRA (INV. FORMALETA 1/4 USOS Y COLOCACION)	M3	3.00	\$ 1,108,447.08		\$ 3,325,341.24
3.4.3	CONCRETO 3000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACION, ELAB. EN OBRA (INC. FORMALETA 1/4 USOS Y COLOCACION)	M3	3.08	\$ 1,108,447.08		\$ 3,414,017.01
3.4.4	CONCRETO 3000 PSI PARA PLACA PISO, ELAB. EN OBRA (INC. FORMALETA 1/4 USOS Y COLOCACION)	M3	6.57	\$ 1,009,499.64		\$ 6,632,412.63
3.4.5	CONCRETO 3000 PSI PARA COLUMNAS, ELAB. EN OBRA, ELEVACIÓN H<3.0 M (INV. FORMALETA 1/4 USOS Y COLOCACION)	M3	4.05	\$ 1,712,364.36		\$ 6,935,075.66
3.4.6	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI(INCLUYE AMARRE Y FIGURACIÓN).	KG	2453.20	\$ 9,912.30		\$ 24,316,854.36
3.4.7	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	KG	253.08	\$ 8,697.79		\$ 2,201,236.69
3.4.8	CONCRETO 3000 PSI PARA VIGAS AÉREAS, ELAB. EN OBRA, ELEVACIONES H<3.0M (INC. FORMALETA 1/4 USOS Y COLOCACIÓN)	M3	3.80	\$ 1,710,530.10		\$ 6,500,014.38
					COSTO SUBTOTAL	\$ 81,713,958.94
3.5	CUBIERTA					
3.5.1	ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	KG	965.60	22,546.99		\$ 21,771,373.54
3.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8	M2	93.64	\$ 38,503.97		\$ 3,605,511.75
3.5.3	FABRICACIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE Y PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA EN ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36	KG	114.63	\$ 21,693.06		\$ 2,486,675.47
					COSTO SUBTOTAL	\$ 27,863,560.76
3.6	MUROS CASETA					
3.6.1	MURO LADRILLO PRENSADO MACIZO VISTA DOBLE T. STA FE (MORTERO TIPO 1:4)	M2	36.18	\$ 234,284.52		\$ 8,476,413.93
					COSTO SUBTOTAL	\$ 8,476,413.93

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Cristhian Felipe Bonilla Torres – Asesor Jurídico	Luis Alejandro Castañeda Osorio – Subgerente Operativo. Camilo Andrés Lozada Patarroyo-. CPS 07/2023	Yoany González Trigos – Gerente.

ESPUERTO S.A E.S.P NIT: 900237479-7

Pág. Web: www.espuerto.gov.co Correo electrónico: espuerto@puertolopez-meta.gov.co
Calle 5 No. 6-16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS, Código postal 502001 Tel: (8) 6450759

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ META – ESPUERTO SA ESP		
	MINUTA DE CONTRATACIÓN		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
Documento Controlado	GCO-FOR-020	02	30-09-2021

**CONTRATO DE OBRA No. 01 DE 2023
(14 de marzo del 2023)**

3.7	CARPINTERÍA METÁLICA				
3.7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA TABLERO CORRIDO, INCLUYE MARCO, CERRADURA LAMINA COLL ROLLED CAL 20; 2 X 0.90 M	UN	2.00	\$ 461,671.03	\$ 923,342.06
COSTO SUBTOTAL					\$ 923,342.06
4	POZO PROFUNDO				
4.1	POZO				
4.1.1	PERFORACIÓN DE POZO EN BROCA DE 10" Y ENCAMISADO EN 8" CON TUBERIA CIEGA 60m Y 30m DE TUBERIA RANURADA EN ACERO INOXIDABLE (INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA)	GL	1.00	\$ 342,414,645.00	\$ 342,414,645.00
4.1.2	CONCRETO 3000 PSI PARA PLACA PISO, ELAB. EN OBRA (INC. FORMALETA 1/4 USOS Y COLOCACION) TAPA DE POZO PROFUNDO	M3	0.13	\$ 1,009,499.64	\$ 131,234.95
COSTO SUBTOTAL					\$ 342,545,879.95
5	GENERALES CERRAMIENTO				
5.1	PRELIMINARES				
5.1.1	DESCAPOTE MANUAL (INLCUYE RETIRO d=5km)	M2	299.74	\$ 23,586.60	\$ 7,069,847.48
5.1.2	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO h< 1.50m	M3	59.16	\$ 37,870.80	\$ 2,240,436.53
5.1.3	RETIRO SOBANTES DE EXCAVACION	M3	72.01	\$ 28,400.82	\$ 2,045,143.05
5.1.4	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (INCLUYE COMPACTACION c/0.20m)	M3	46.51	\$ 24,449.58	\$ 1,137,149.97
5.1.5	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR.	M3/KM	41.96	\$ 1,435.00	\$ 60,212.60
COSTO SUBTOTAL					\$ 12,552,789.63
5.2	CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL POZO, TANQUE Y CASETA				
5.2.1	CONCRETO CICLÓPEO (60% CONCRETO SIMPLE 3000 PSI + 40% PIEDRA MEDIA ZONGA, INCLUYE COLOCACIÓN)	M3	8.61	\$ 630,726.66	\$ 5,430,556.54
5.2.2	CONCRETO 3000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACION, ELAB. EN OBRA (INC. FORMALETA 1/4 USOS Y COLOCACION)	M3	4.31	\$ 1,108,447.08	\$ 4,777,406.91
5.2.3	MURO LADRILLO PRENSADO MACIZO VISTA DOBLE T. STA FE (MORTERO TIPO 1:4)	M2	42.46	\$ 234,284.52	\$ 9,947,720.72
5.2.4	ALFAJÍAS EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	6.07	\$ 1,619,577.16	\$ 9,830,833.36
ELABORÓ		REVISÓ		APROBO	
Cristhian Felipe Bonilla Torres – Asesor Jurídico		Luis Alejandro Castañeda Osorio – Subgerente Operativo. Camilo Andrés Lozada Patarroyo-. CPS 07/2023		Yoany González Trigos – Gerente.	

ESPUERTO S.A E.S.P NIT: 900237479-7

Pág. Web: www.espuerto.gov.co Correo electrónico: espuerto@puertolopez-meta.gov.co
Calle 5 No. 6-16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS, Código postal 502001 Tel: (8) 6450759

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ META – ESPUERTO SA ESP		
	MINUTA DE CONTRATACIÓN		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
Documento Controlado	GCO-FOR-020	02	30-09-2021

**CONTRATO DE OBRA No. 01 DE 2023
(14 de marzo del 2023)**

5.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MODULOS EN MALLA ESLABONADA CORR TUBO GALV (L), TAPAS, < PL, SIN PUERTA	M2	85.50	\$ 161,441.15	\$ 13,803,218.33
5.2.6	CONCRETO 3000 PSI PARA COLUMNAS, ELAB. EN OBRA, ELEVACIONES h<3.0M (INC. FORMAleta 1/4 USOS Y COLOCACION)	M3	0.55	\$ 1,712,364.36	\$ 941,800.40
5.2.7	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI(INCLUYE AMARRE Y FIGURACIÓN).	KG	647.57	\$ 9,912.30	\$ 6,418,908.11
5.2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTON DE ACCESO 2 HOJAS EN TUBO GALVANIZADO 2" MALLA ESLABONADA 2.20X2.30	UND	1.00	\$ 723,640.05	\$ 723,640.05
COSTO SUBTOTAL					\$ 51,874,084.42
5.3	INSTALACIONES ELECTRICAS				
5.3.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA, CARTERA Y PLANOS	ML	130.00	\$ 4,824.94	\$ 627,242.20
5.3.2	CABLE SEMIAISLADO 3 NO. 2 PARA RED COMPACTA EN 15 KV	ML	130.00	\$ 45,748.18	\$ 5,947,263.40
5.3.3	ESTRUCTURA LA462 CIRCUITO CON RED COMPACTA DE MT INSTALACIÓN DE SEPARADORES 15 kv EN VANO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NORMA CODENSA.	UND	16.00	\$ 330,811.13	\$ 5,292,978.08
5.3.4	POSTE DE CONCRETO REFORZADO DE 12 M X 750 KG. SUMINISTRO E INSTALACIÓN NO INCLUYE CIMENTACIÓN	UND	2.00	\$ 1,270,742.90	\$ 2,541,485.80
5.3.5	POSTE DE CONCRETO EXTRA REFORZADO DE 12 M X 1050 KG. SUMINISTRO E INSTALACIÓN NO INCLUYE CIMENTACIÓN	UND	2.00	\$ 1,660,055.18	\$ 3,320,110.36
5.3.6	CIMENTACIÓN DE POSTES EN TERRENO NORMAL NORMA LA009/LA009-1 CODENSA	M3	4.00	\$ 175,693.57	\$ 702,774.28
5.3.7	BAJANTE CON TUBO CONDUIT METALICO 2" L=6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	1.00	\$ 503,585.10	\$ 503,585.10
5.3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE SUBTERRANEO 3F*2+1N*2+1T*4 CU AWG	ML	30.00	\$ 98,280.39	\$ 2,948,411.70
5.3.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PVC 2*2"	ML	35.00	\$ 58,217.78	\$ 2,037,622.30
5.3.10	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	7.20	\$ 60,006.08	\$ 432,043.78
5.3.11	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.60 X 0.60 X 0.60 M EN MAMPOSTERÍA LADRILLO TOLETE COMÚN. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN.	UND	3.00	\$ 480,126.25	\$ 1,440,378.75
ELABORÓ		REVISÓ		APROBO	
Cristhian Felipe Bonilla Torres – Asesor Jurídico		Luis Alejandro Castañeda Osorio – Subgerente Operativo. Camilo Andrés Lozada Patarroyo-. CPS 07/2023		Yoany González Trigos – Gerente.	

ESPUERTO S.A E.S.P NIT: 900237479-7

Pág. Web: www.espuerto.gov.co Correo electrónico: espuerto@puertolopez-meta.gov.co
Calle 5 No. 6-16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS, Código postal 502001 Tel: (8) 6450759

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ META – ESPUERTO SA ESP		
	MINUTA DE CONTRATACIÓN		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
Documento Controlado	GCO-FOR-020	02	30-09-2021

**CONTRATO DE OBRA No. 01 DE 2023
(14 de marzo del 2023)**

5.3.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA Y CONTADOR TRIFASICO 80 - 100 AMP	UND	1.00	\$ 439,357.54	\$ 439,357.54
5.3.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA A TIERRA, CABLE DESNUDO 2/0 CW	UND	1.00	\$ 2,514,471.16	\$ 2,514,471.16
5.3.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA CERTIFICADA POR RETIE PARA PLANTA ELÉCTRICA DE 30 KVA ENSAMBLADA EN GABINETE (INCLUYE CONTACTORES SERIES NEXT DE 200 A, 220V, TARJETA DE TRANSFERENCIA DIGITAL, PILOTO INDICADOR DE RED Y PLANTA, PROTECTORES Y BARRENAJES) DE 200 DIAGRAMA UNIFILAR	UND	1.00	\$ 4,246,829.64	\$ 4,246,829.64
5.3.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TGA SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	UND	2.00	\$ 2,643,998.42	\$ 5,287,996.84
5.3.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE 6 CIRCUITOS	UND	1.00	\$ 433,277.49	\$ 433,277.49
5.3.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO CONDUIT METÁLICO 1" E= 3.2 MM	ML	30.00	\$ 42,587.79	\$ 1,277,633.70
5.3.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE 3X16 AWG CONTROL	UND	50.00	\$ 6,253.20	\$ 312,660.00
5.3.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA TIPO RATWELL 4*4	UND	4.00	\$ 41,281.55	\$ 165,126.20
5.3.20	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	1.00	\$ 156,773.35	\$ 156,773.35
5.3.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE INCLUYE CABLE - TUBERÍA	UND	1.00	\$ 100,438.08	\$ 100,438.08
5.3.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO INCLUYE CABLE - TUBERÍA	UND	2.00	\$ 98,995.65	\$ 197,991.30
5.3.23	SALIDA DE LUMINARIA EN TUBERÍA EMT 3/4" L=3M, CABLE 3*12 AWG, CAJA TIPO RATWELL	UND	9.00	\$ 131,914.63	\$ 1,187,231.67
5.3.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED HERMÉTICA 40W	UND	8.00	\$ 169,960.09	\$ 1,359,680.72
5.3.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR 50W	UND	1.00	\$ 108,788.95	\$ 108,788.95
5.3.26	SALIDA DE LAMPARA LED SUMINISTRO E INSTALACIÓN - LUMINARIA EMERGENCIA AVISO RECTANGULAR 1.8W 110-130V	UND	2.00	\$ 140,351.51	\$ 280,703.02
5.3.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO EMT CONDUIT GALVANIZADO 3/4"	ML	30.00	\$ 29,621.13	\$ 888,633.90
5.3.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE 1F*12+1N*12+1T*12	ML	36.00	\$ 17,105.77	\$ 615,807.72
5.3.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE CU 3F*6+1N*6+1T*6 THW	ML	15.00	\$ 39,007.97	\$ 585,119.55
5.3.30	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 30 KVA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	1.00	\$ 7,351,661.10	\$ 7,351,661.10

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Cristhian Felipe Bonilla Torres – Asesor Jurídico	Luis Alejandro Castañeda Osorio – Subgerente Operativo. Camilo Andrés Lozada Patarroyo-. CPS 07/2023	Yoany González Trigos – Gerente.

ESPUERTO S.A E.S.P NIT: 900237479-7

Pág. Web: www.espuerto.gov.co Correo electrónico: espuerto@puertolopez-meta.gov.co
Calle 5 No. 6-16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS, Código postal 502001 Tel: (8) 6450759

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ META – ESPUERTO SA ESP		
	MINUTA DE CONTRATACIÓN		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
Documento Controlado	GCO-FOR-020	02	30-09-2021

**CONTRATO DE OBRA No. 01 DE 2023
(14 de marzo del 2023)**

5.3.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA PARA TRABAJO INDUSTRIAL DE RESPALDO – EMERGENCIA Y CONTINUO POTENCIA 32 KVA / 26 KW, VOLTAJE 127/220V. 3 FASES, CON CABINA, PESO 1130 KG, DIMENSIONES 2,61X1,10X1,29 M	UND	1.00	\$ 63,692,419.43	\$ 63,692,419.43
5.3.32	ESTRUCTURA LA461 RED COMPACTA 11,4 KV CIRCUITO TANGENCIAL CON ÁNGULOS HASTA DE 6°. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NORMA CODENSA.	UND	2.00	\$ 693,900.98	\$ 1,387,801.96
5.3.33	ESTRUCTURA TIPO 730 NORMA ICEL DERIVACIÓN TRIFÁSICA CON CORTACIRCUITO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.	UND	1.00	\$ 1,438,343.72	\$ 1,438,343.72
5.3.34	ESTRUCTURA LA464 RED COMPACTA 11,4 KV. FINAL DE CIRCUITO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NORMA CODENSA.	UND	1.00	\$ 849,332.64	\$ 849,332.64
5.3.35	PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADOR	UND	1.00	\$ 1,955,328.31	\$ 1,955,328.31
5.3.36	ACOMETIDA PARCIAL CU 3F*2+1N*2+1T*2 DUCTO PVC 1-1/2"	ML	10.00	\$ 97,418.32	\$ 974,183.20
COSTO SUBTOTAL					\$ 123,601,486.94
5.4	ANDENES Y ACABADOS				
5.4.1	SIEMBRA CESPEDON GRAMA E=5CM,CAPA TIERRA NEGRA 7CM	M2	85.00	\$ 39,318.84	\$ 3,342,101.40
5.4.2	CONCRETO 3000 PSI PARA PLACA PISO O ANDENES, ELA. EN OBRA (INC. FORMALETA 1/4 USOS Y COLOCACIÓN)	M3	2.10	\$ 1,009,499.64	\$ 2,119,949.24
5.4.3	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI(INCLUYE AMARRE Y FIGURACIÓN).	KG	252.00	\$ 9,912.30	\$ 2,497,899.60
COSTO SUBTOTAL					\$ 7,959,950.24
5.5	RETIRO DE ARBOLES				
5.5.1	RETIRO DE ARBOLES CLASE II 5M<H<10M. INCLUYE DESENRAJE Y TRANSPORTE DE SOBRANTES 5KM	UND	23.00	\$ 264,585.11	\$ 6,085,457.53
5.5.2	RETIRO DE ARBOLES CLASE III 10M<H<20M. INCLUYE DESENRAJE Y TRANSPORTE DE SOBRANTES 5KM	UND	17.00	\$ 394,680.40	\$ 6,709,566.80
5.5.3	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOL YOPO H=1,50	UND	2,000.00	\$ 27,225.80	\$ 54,451,600.00
COSTO SUBTOTAL					\$ 67,246,624.33
COSTO DIRECTO TOTAL					\$ 2,865,779,687.26
COSTO DIRECTO TOTAL (AJUSTADO AL PESO)					\$ 2,865,779,687.00
ADMINISTRACION (26%)					\$ 745,102,718.69

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Cristhian Felipe Bonilla Torres – Asesor Jurídico	Luis Alejandro Castañeda Osorio – Subgerente Operativo. Camilo Andrés Lozada Patarroyo-. CPS 07/2023	Yoany González Trigos – Gerente.

ESPUERTO S.A E.S.P NIT: 900237479-7

Pág. Web: www.espuerto.gov.co Correo electrónico: espuerto@puertolopez-meta.gov.co
Calle 5 No. 6-16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS, Código postal 502001 Tel: (8) 6450759

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ META – ESPUERTO SA ESP		
	MINUTA DE CONTRATACIÓN		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
Documento Controlado	GCO-FOR-020	02	30-09-2021

**CONTRATO DE OBRA No. 01 DE 2023
(14 de marzo del 2023)**

IMPREVISTO (1%)	\$ 28,657,796.87
UTILIDAD (4%)	\$ 114,631,187.49
AIU(31)	\$ 888,391,703.05
TOTAL COSTO PRESUPUESTO DE OBRA	\$ 3,754,171,390.31
COSTO TOTAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PMA (INCLUYE IVA Y ESTAMPILLAS)	\$ 75,081,035.00
COSTO TOTAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PMT (INCLUYE IVA Y ESTAMPILLAS)	\$ 116,936,106.00
COSTO TOTAL DE TRAMITES ANTE EMSA (INCLUYE IVA Y ESTAMPILLAS)	\$ 9,793,125.00
TOTAL COSTO PRESUPUESTO DEL PROYECTO	\$ 3,955,981,656.00

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato corresponde a TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.955.981.656,00)

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, ESPUERTO S.A. E.S.P., cancelará al contratista la remuneración a su favor de la siguiente manera:

- A. Un anticipo equivalente al 50% del valor total del contrato, previa legalización del mismo y suscripción del acta de inicio con el interventor o supervisor. Para este desembolso, El contratista deberá constituir un patrimonio autónomo irrevocable o un encargo fiduciario, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. Los costos de la comisión fiduciaria serán cubiertos directamente por el contratista. El giro del anticipo a la entidad fiduciaria, se realizará previa aprobación por parte de ESPUERTO S.A. E.S.P, del Plan de Inversión del Anticipo y de cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por ESPUERTO S.A. E.S.P, asimismo el contratista deberá entregar copia del contrato de Patrimonio Autónomo irrevocable o encargo fiduciario y certificación de la cuenta para la administración de los recursos correspondientes al encargo fiduciario, expedida por la entidad fiduciaria.
- B. El valor total del contrato (hasta acumular el 90%) se cancelará en actas parciales de conformidad con las actas de recibo parcial de obra lo cual corresponde a según el avance de obra del objeto contractual.
- C. El valor del acta parcial es el resultado de multiplicar la cantidad de obra ejecutada en la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste, pactadas en el contrato o debidamente aprobadas por la Interventoría Técnica y la Supervisión. De este valor se amortizará el anticipo en el mismo porcentaje en que fuere concedido.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Cristhian Felipe Bonilla Torres – Asesor Jurídico	Luis Alejandro Castañeda Osorio – Subgerente Operativo. Camilo Andrés Lozada Patarroyo-. CPS 07/2023	Yoany González Trigos – Gerente.

ESPUERTO S.A E.S.P NIT: 900237479-7

Pág. Web: www.espuerto.gov.co Correo electrónico: espuerto@puertolopez-meta.gov.co
Calle 5 No. 6-16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS, Código postal 502001 Tel: (8) 6450759

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ META – ESPUERTO SA ESP		
	MINUTA DE CONTRATACIÓN		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
Documento Controlado	GCO-FOR-020	02	30-09-2021

**CONTRATO DE OBRA No. 01 DE 2023
(14 de marzo del 2023)**

D. Un pago final, equivalente como mínimo al Diez por ciento (10%) del valor de contrato al recibo final de las obras, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el interventor o supervisor designado.

a) Con un anticipo del cincuenta por ciento (50%)

Se entregará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Legalización del contrato.
- Suscripción del Acta de Inicio con el Interventor.
- Presentación del programa de inversión del anticipo debidamente aprobado por el Interventor, acorde con la propuesta presentada y el flujo de fondos de la misma.
- Cronograma de actividades.
- Copia del contrato de Patrimonio Autónomo irrevocable o encargo fiduciario.
- Certificación de la cuenta para la administración de los recursos correspondientes al encargo fiduciario.

El porcentaje de Anticipo otorgado se encuentra dentro de los rangos establecidos por la ley y el Manual de Contratación vigente, y permite al contratista flujo de recursos para pago de profesionales, inicio de obras, acorde con la programación de los trabajos.

El giro del anticipo será realizado una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. El contratista deberá constituir un patrimonio autónomo irrevocable o un encargo fiduciario, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. Los costos de la comisión fiduciaria serán cubiertos directamente por el contratista.

El giro del anticipo a la entidad fiduciaria, se realizará previa aprobación por parte de ESPUERTO S.A. E.S.P, del Plan de Inversión del Anticipo y de cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por ESPUERTO S.A. E.S.P, asimismo el contratista deberá entregar copia del contrato de Patrimonio Autónomo irrevocable o encargo fiduciario y certificación de la cuenta para la administración de los recursos correspondientes al encargo fiduciario, expedida por la entidad fiduciaria.

EL CONTRATISTA deberá presentar un (1) informe final del anticipo, sometido a refrendación del Interventoría, que contenga una relación detallada de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas, acompañando los documentos soportes respectivos. Los dineros del anticipo deben invertirse exclusivamente en la ejecución del contrato, por ende, no se

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Cristhian Felipe Bonilla Torres – Asesor Jurídico	Luis Alejandro Castañeda Osorio – Subgerente Operativo. Camilo Andrés Lozada Patarroyo-. CPS 07/2023	Yoany González Trigos – Gerente.

ESPUERTO S.A E.S.P NIT: 900237479-7

Pág. Web: www.espuerto.gov.co Correo electrónico: espuerto@puertolopez-meta.gov.co
Calle 5 No. 6-16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS, Código postal 502001 Tel: (8) 6450759

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ META – ESPUERTO SA ESP		
	MINUTA DE CONTRATACIÓN		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
Documento Controlado	GCO-FOR-020	02	30-09-2021

**CONTRATO DE OBRA No. 01 DE 2023
(14 de marzo del 2023)**

podrá destinar a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato. El informe una vez verificado y refrendado por la Supervisión, se archivará en la Carpeta del Contrato.

El contratista deberá cumplir el manejo del anticipo conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones.

El otro 50% del valor del contrato, será cancelado de acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, mediante actas parciales previa amortización del anticipo que será proporcional al porcentaje de avance de la ejecución de la obra; y un corte final para la liquidación del contrato que mínimo deberá ser del 10% previa entrega de la obra totalmente terminada y recibida a satisfacción por la Interventoría.

b) Con pagos parciales hasta por el 90% del valor del contrato, dependiendo de la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados y el presupuesto disponible.

Para el trámite de los pagos parciales se presentarán los siguientes documentos:

- Acta de Recibo Parcial debidamente suscrita por el CONTRATISTA y el INTERVENTORIA.
- Memorias de cálculo con Esquema y Registro fotográfico de cada ítem.
- Informe de ejecución de obra que contenga, aspectos financieros, aspectos de avance de obra tanto físico como programado del proyecto, aspectos ambientales, aspectos legales entre otros.
- Soporte de pago de seguridad social, Riesgos profesionales y parafiscales mes a mes de todo el personal que está laborando en el proyecto.
- Paz y salvo y liquidación de los trabajadores que estuvieron vinculados en la ejecución del proyecto, si los hay al corte del acta parcial.
- Copia de la bitácora.

c) El 10% del valor del contrato, se cancelará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de Recibo Final de obra.
- Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por EL INTERVENTOR y el CONTRATISTA.
- Memorias de cálculo con Esquema y Registro fotográfico de cada ítem.
- Informe de ejecución de obra que contenga, aspectos financieros, aspectos de avance de obra tanto físico como programado del proyecto, aspectos ambientales, aspectos legales entre otros.
- Paz y salvo y liquidación de los trabajadores que estuvieron vinculados en la ejecución del proyecto.
- Recibo a satisfacción por parte de la comunidad.
- Libro de bitácora en original.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Cristhian Felipe Bonilla Torres – Asesor Jurídico	Luis Alejandro Castañeda Osorio – Subgerente Operativo. Camilo Andrés Lozada Patarroyo-. CPS 07/2023	Yoany González Trigos – Gerente.

ESPUERTO S.A E.S.P NIT: 900237479-7

Pág. Web: www.espuerto.gov.co Correo electrónico: espuerto@puertolopez-meta.gov.co
Calle 5 No. 6-16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS, Código postal 502001 Tel: (8) 6450759

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ META – ESPUERTO SA ESP		
	MINUTA DE CONTRATACIÓN		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
Documento Controlado	GCO-FOR-020	02	30-09-2021

**CONTRATO DE OBRA No. 01 DE 2023
(14 de marzo del 2023)**

- Planos Records debidamente avalados, que incluya detalles y refuerzos estructurales (si aplica).
- Digitalización de la información de soporte de planos e informes con firmas de los responsables de cada área en la ejecución del proyecto.

Los pagos correspondientes deberán contar con el previo Vo. Bo. Del Interventor contratado por ESPUERTO S.A. E.S.P. y la certificación de recibo a satisfacción de las obras entregadas. Para efectos de cada pago (parcial y final), el Interventor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación.

CLAUSULA QUINTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El CONTRATANTE pagará el valor total del Contrato con cargo al Presupuesto de la Vigencia Fiscal del 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00107 del 22 de febrero del 2023, expedido por la Subgerencia Administrativa, Financiera y Comercial.

CLÁUSULA SEXTA-. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: SEIS (06) MESES contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de la ejecución de las obras en la forma pactada y del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley, el CONTRATISTA se compromete especialmente a: **1.** Remitir a ESPUERTO S.A. E.S.P. la totalidad de la documentación técnica y financiera suscrita para el desarrollo y ejecución de las Obras en informes mensuales, medio físico y magnético, que incluya registro fotográfico a color. **2.** Verificar previo a la firma del acta de inicio que se cuente con los permisos y licencias necesarios para la ejecución de las obras. **3.** Advertir al interventor antes de la firma del acta del inicio de cualquier motivo que impida la firma de la misma. **4.** Realizar comités de obra con participación de la interventoría y la subgerencia operativa para verificar el avance de obra físico y financiero del contrato de la cual debe dejarse constancia mediante acta escrita. **5.** Efectuar los ítems contratados de acuerdo a los estudios y diseños que fueron contratados por el Municipio de Puerto López. **6.** Levantar acta de verificación de los estudios y diseños soportes del proyecto con la interventoría, previo a la firma del acta de inicio del contrato de obra. **7.** Cumplir con todas las especificaciones técnicas para el buen desarrollo del proyecto aportadas en el estudio previo. **8.** Crear condiciones necesarias para garantizar la máxima operatividad de las obras. **9.** Presentar un informe al final para proceder al recibo final de las labores u obras ejecutadas. **10.** Garantizar el equipo de trabajo ofrecido dentro su propuesta. **11.** Al momento de la consecución de la Mano de Obra no Calificada, se dará prioridad a personas del área de jurisdicción del proyecto. **12.** Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema integral de seguridad social en salud, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Cristhian Felipe Bonilla Torres – Asesor Jurídico	Luis Alejandro Castañeda Osorio – Subgerente Operativo. Camilo Andrés Lozada Patarroyo-. CPS 07/2023	Yoany González Trigos – Gerente.

ESPUERTO S.A E.S.P NIT: 900237479-7

Pág. Web: www.espuerto.gov.co Correo electrónico: espuerto@puertolopez-meta.gov.co
Calle 5 No. 6-16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS, Código postal 502001 Tel: (8) 6450759

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ META – ESPUERTO SA ESP		
	MINUTA DE CONTRATACIÓN		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
Documento Controlado	GCO-FOR-020	02	30-09-2021

**CONTRATO DE OBRA No. 01 DE 2023
(14 de marzo del 2023)**

13. Cumplir con la normatividad en seguridad industrial para el personal que tenga a cargo **14.** Realizar visita técnica al sitio de la obra, conjuntamente con la interventoría y/o supervisión, constructor y veedor o presidente de junta, antes de iniciar la obra para establecer el sitio donde se deben construir las obras corresponden a las necesidades planteadas por la comunidad, además verificar la fuente del material. **15.** Se deberá colocar una valla informativa de acuerdo al instructivo de vallas del Municipio de Puerto López, y su costo deberá incluirlos dentro de la administración. **16.** Socializar el proyecto con la comunidad beneficiada, el tránsito de materiales, accesos y conformación de la veeduría ciudadana. **17.** Elaborar los estudios, planes y programas complementarios que surjan a razón del cumplimiento de los objetivos propuestos, es decir de suplir las necesidades de la comunidad bajo la estricta obediencia de las leyes, decretos 479/98 y 1575/07, resolución 2115 del 22 de junio de 2007, normas y demás especificaciones técnicas nacionales vigentes. Revisar los planos y especificaciones técnicas del proyecto. **18.** Aportar la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para el desarrollo del objeto contractual. **19.** Desarrollar todas las acciones tendientes al cumplimiento del objeto del proyecto. **20.** Realizar acta de verificación de los servicios públicos (estado de las redes) junto con los delegados de las empresas prestadores de servicios, en el cual se debe consignar el estado de las redes antes de iniciar las obras. **21.** Iniciar la ejecución de actividades de la obra oportunamente y garantizar su terminación en el tiempo establecido. **22.** Garantizar el libre tránsito vehicular y/o peatonal en el momento de la construcción. **23.** Presentar oportunamente los informes técnicos, financieros y de gestión y demás documentos que se requieran durante la ejecución del proyecto. **24.** La ejecución de las actividades de acuerdo a las normas técnicas establecidas en el INVIAS, RAS y demás normas vigentes. **25.** Velar por que el material utilizado para el terraplén tenga los permisos pertinentes y los trabajos de extracciones se realicen técnicamente. **26.** Atender diligentemente las inquietudes y sugerencias por parte de la comunidad, el interventor y/o el supervisor de ESPUERTO S.A. E.S.P. **27.** Cumplir con los plazos y términos establecidos en el contrato. **28.** Atender lo solicitado por las Empresas de servicios públicos, en relación con las observaciones y recomendaciones para evitar daños en las redes que puedan afectar la prestación de los servicios, informando a los técnicos e ingenieros allí relacionados para atender inquietudes, los números de las emergencias y demás que fueron allegadas y que hacen parte de los documentos para el inicio de la etapa precontractual que puede ser consultada en la Unidad de Contratación. **29.** Mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal propuesto para el desarrollo de los trabajos. **30.** Permanecer personalmente al frente de los trabajos y a mantener al frente de los mismos por cada proyecto a ejecutar el Ingeniero residente, suficientemente facultados para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato y un director de proyecto; de acuerdo a la propuesta del contratista. **31.** Requerir autorización para cambiar algún profesional de los incluidos en la propuesta y presentar los documentos del reemplazo para su aprobación. **32.** Entregar a la interventoría cuando la misma lo requiera, el suministro de información sobre la nómina del personal. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que la Interventoría haya fijado. **33.** Acatar las órdenes que le imparta por escrito la interventoría; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para ESPUERTO S.A. E.S.P. **34.** Llevar un cuaderno, denominado Libro de

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Cristhian Felipe Bonilla Torres – Asesor Jurídico	Luis Alejandro Castañeda Osorio – Subgerente Operativo. Camilo Andrés Lozada Patarroyo-. CPS 07/2023	Yoany González Trigos – Gerente.

ESPUERTO S.A E.S.P NIT: 900237479-7

Pág. Web: www.espuerto.gov.co Correo electrónico: espuerto@puertolopez-meta.gov.co
Calle 5 No. 6-16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS, Código postal 502001 Tel: (8) 6450759

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ META – ESPUERTO SA ESP		
	MINUTA DE CONTRATACIÓN		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
Documento Controlado	GCO-FOR-020	02	30-09-2021

**CONTRATO DE OBRA No. 01 DE 2023
(14 de marzo del 2023)**

Bitácora, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la interventoría, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, uso de dotación y de elementos de protección del personal. Cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por los ingenieros residentes del contratista y del interventor. **35.** Tomar todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de la obra, como de terceros, y se acogerá a todas las normas que a este respecto tengan las entidades oficiales y sus códigos de construcción. **36.** Revisar lo establecido en el Plan de Manejo con relación al plan de contingencia de manera que dentro de su organización se establezcan claramente las correspondientes líneas de mando y los grupos o brigadas responsables, como mínimo para los siguientes casos de emergencias: 1. Explosión o incendio en el campamento base, en los lugares de trabajo o en los lugares donde se almacena combustible. 2. Terremotos, inundaciones y otras emergencias naturales. 3. Accidentes, intoxicaciones u otras emergencias médicas. **37.** Proteger todas las estructuras existentes, edificaciones urbanas, contra todo daño o interrupción de servicios que pueda resultar de las operaciones de construcción o cualquier daño o interrupción de servicios deberá ser reparado o restablecido por él a su costa, sin que esto implique aumento del plazo de ejecución de la obra. **38.** Realizar la Implementación del Plan De Manejo De Tránsito Tanto Vehicular Como Peatonal avalado y aprobado por el INTERVENTOR debidamente socializado con la comunidad a través de información directa, vallas, radio y prensa que le permita a los usuarios tener información de intervención de las vías y su corredor de paso durante las etapas de ejecución del proyecto de tal manera que garantice el libre y continuo uso de las vías. **39.** Realizar pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra, las cuales deberán ser entregadas a la interventoría los resultados de los mismos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la interventoría no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma. **40.** Elaborar el acta mensual dentro de los cinco (5) días calendario del mes siguiente al de ejecución de las obras. **41.** Coordinar las diferentes etapas de sus trabajos con los otros contratistas cuyos trabajos se ejecuten simultáneamente en el sitio de las obras; deberá cooperar con ellos para no interferirse mutuamente ni perjudicar las obras terminadas o en construcción. En caso de que éstas resulten averiadas por su culpa, el contratista está obligado a repararlas a su costa. **42.** Celebrar reuniones con participación del director de la obra, residente de la obra, el director de la Interventoría, el ingeniero residente de la interventoría y el supervisor de ESPUERTO S.A. E.S.P., con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas de ESPUERTO S.A. E.S.P. **43.** Realizar acta de verificación de los servicios públicos (estado de las redes) junto con los delegados de las empresas prestadoras de servicios, en el cual se debe consignar el estado de las redes una vez terminada la obra y hacer una certificación en la cual conste la conformidad de las empresas prestadoras de servicio. **44.** Mantener indemne a ESPUERTO S.A. E.S.P. contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Cristhian Felipe Bonilla Torres – Asesor Jurídico	Luis Alejandro Castañeda Osorio – Subgerente Operativo. Camilo Andrés Lozada Patarroyo-. CPS 07/2023	Yoany González Trigos – Gerente.

ESPUERTO S.A E.S.P NIT: 900237479-7

Pág. Web: www.espuerto.gov.co Correo electrónico: espuerto@puertolopez-meta.gov.co
Calle 5 No. 6-16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS, Código postal 502001 Tel: (8) 6450759

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ META – ESPUERTO SA ESP		
	MINUTA DE CONTRATACIÓN		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
Documento Controlado	GCO-FOR-020	02	30-09-2021

**CONTRATO DE OBRA No. 01 DE 2023
(14 de marzo del 2023)**

éstos, durante su permanencia en la obra y hasta la liquidación definitiva del contrato. **45.** El proponente deberá suscribir el contrato en el caso de ser seleccionado mediante el proceso. Suscribir las pólizas que se requieran, dar cumplimiento a los pagos parafiscales, riesgos profesionales, salud y pensión del personal a emplear en la consolidación del proyecto. **46.** Las demás estipuladas en el manual de contratación y las que se desprenden de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Además de pagar oportunamente las obras objeto de este contrato y de cumplir las demás obligaciones previstas en la ley, El CONTRATANTE se obliga especialmente: a: **1.** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas. **2.** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. **3.** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **4.** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **6.** En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual la empresa deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **7.** Las demás estipuladas en el manual de contratación y las que se desprenden de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA NOVENA. - VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES: EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación del personal necesario para la ejecución del contrato, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que El CONTRATANTE adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto, corresponde al CONTRATISTA el pago oportuno de los salarios, cesantías, prestaciones sociales, indemnizaciones a que haya lugar y las cotizaciones patronales a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones durante la vigencia del contrato. Así mismo, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el mismo lapso, cuando a ello hubiere lugar de conformidad con las normas pertinentes aplicables. En caso contrario, el CONTRATANTE adoptará las medidas e impondrá las sanciones establecidas por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas pertinentes.

CLÁUSULA DECIMA. - INTERVENTORIA: La interventoría del presente contrato de obra, será ejercida por ARM CONSULTING S.A.S. con NIT 822007239-7 Representante Legal JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS CC. No. 1.121.844.182, contratado por la Empresa de Servicios Públicos de Puerto López Meta “ESPUERTO S.A.E.S.P”, mediante Contrato de Interventoría No. 02 del 08 de febrero de 2023, que tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE GUICHIRAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META” EN EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 100-103-14-06-00019-2022.SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE PUERTO

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Cristhian Felipe Bonilla Torres – Asesor Jurídico	Luis Alejandro Castañeda Osorio – Subgerente Operativo. Camilo Andrés Lozada Patarroyo-. CPS 07/2023	Yoany González Trigos – Gerente.

ESPUERTO S.A E.S.P NIT: 900237479-7

Pág. Web: www.espuerto.gov.co Correo electrónico: espuerto@puertolopez-meta.gov.co
Calle 5 No. 6-16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS, Código postal 502001 Tel: (8) 6450759

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ META – ESPUERTO SA ESP		
	MINUTA DE CONTRATACIÓN		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
Documento Controlado	GCO-FOR-020	02	30-09-2021

**CONTRATO DE OBRA No. 01 DE 2023
(14 de marzo del 2023)**

LOPEZ (META), quien velara por el interés de la entidad y tendrá las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, de acuerdo a lo contemplado en el numeral 4.6.2 del Capítulo IV del Manual de Contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - MATERIALES Y CALIDAD DE LA OBRA: a) Los materiales y elementos utilizados en la obra deben ser de óptima calidad y acordes con el objeto del contrato. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales o elementos deberá ser corregida por cuenta y riesgo del CONTRATISTA dentro del término que se fije para tal fin. b) Los equipos a utilizar por EL CONTRATISTA deben ser adecuados para el desarrollo de la obra; EL CONTRATANTE, sustentadamente, por conducto del Interventor, podrá solicitar su cambio o reparación si ellos son inadecuados o ponen en peligro al personal o constituyen obstáculo para la ejecución del contrato.; c) Si el CONTRATISTA no acata las solicitudes a que se refieren los literales anteriores, el CONTRATANTE efectuará los cambios y reparaciones necesarias, cuyos costos serán asumidos por el CONTRATISTA, sin que tenga derecho a objetarlos ni a reclamación alguna. d) Si con posterioridad al recibo final de la obra resultaren deficiencias imputables al CONTRATISTA, éste se obliga a efectuar las reparaciones por su cuenta y riesgo durante el período de la garantía de estabilidad; e) En ninguno de los eventos previstos en esta cláusula habrá lugar a pagos adicionales, reajustes o modificaciones de precios. **PARAGRAFO:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener los materiales, maquinaria y obras provisionales que hayan sido colocados para la ejecución de las obras, durante todo el tiempo que sea necesario y no podrán ser retirados sin autorización del CONTRATANTE, por conducto del interventor, a menos que la obra se encuentre debidamente terminada, aprobada y entregada.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS: De conformidad numeral 6.5 del Capítulo VI del manual de contratación que indica “El contratista deberá constituir a favor de Empresa de Servicios Públicos de Puerto López “Espuerto S.A. E.S.P, dentro del plazo que se estipule para el efecto, garantía(s) expedida(s) por las compañías de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia, a favor de la empresa.”

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza, la cuantía y demás estipulaciones contractuales, la empresa exigirá la constitución de garantías contractuales a su favor, por ende, la gerencia decide que el contratista favorecido con la futura contratación en el cual se pacta el anticipo, será realizado una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. El contratista deberá constituir un patrimonio autónomo irrevocable o un encargo fiduciario, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. Los costos de la comisión fiduciaria serán cubiertos directamente por el contratista.

Por otro lado, el Contratista deberá constituir una póliza de seguro o caución bancaria a favor del ESPUERTO S.A. E.S.P. expedida por una compañía aseguradora o entidad bancaria legalmente constituida para funcionar en el territorio nacional, con los siguientes amparos:

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Cristhian Felipe Bonilla Torres – Asesor Jurídico	Luis Alejandro Castañeda Osorio – Subgerente Operativo. Camilo Andrés Lozada Patarroyo-. CPS 07/2023	Yoany González Trigos – Gerente.

ESPUERTO S.A E.S.P NIT: 900237479-7

Pág. Web: www.espuerto.gov.co Correo electrónico: espuerto@puertolopez-meta.gov.co
Calle 5 No. 6-16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS, Código postal 502001 Tel: (8) 6450759

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ META – ESPUERTO SA ESP		
	MINUTA DE CONTRATACIÓN		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
Documento Controlado	GCO-FOR-020	02	30-09-2021

**CONTRATO DE OBRA No. 01 DE 2023
(14 de marzo del 2023)**

- a) **CUMPLIMIENTO:** Cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales nacidas del contrato, de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato. Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- b) **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** por una cuantía igual al treinta (30%) del valor del contrato y cubrirá cinco (5) años más contados a partir de la firma del acta de recibo de la obra, terminación o caducidad del contrato.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por cuatrocientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (400 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses.
- d) **DE PAGO DE SALARIOS, Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORALES:** Por una cuantía igual al 10% del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- e) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** por un valor correspondiente al 100% del valor del contrato entregado en calidad de anticipo y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Es obligación del contratista la constitución de garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, la cual deberá cubrir los perjuicios sufridos por la empresa en caso de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS Y VALLAS DE INFORMACIÓN. Desde la orden de iniciación de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas al CONTRATANTE, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la vía en construcción, EL CONTRATISTA está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia. Desde ese momento EL CONTRATISTA es el único responsable en el sector contratado de la conservación, señalización y el mantenimiento del tránsito. El incumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato, causará al CONTRATISTA las sanciones proporcionales al valor del contrato y/o al de los daños causados a

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Cristhian Felipe Bonilla Torres – Asesor Jurídico	Luis Alejandro Castañeda Osorio – Subgerente Operativo. Camilo Andrés Lozada Patarroyo-. CPS 07/2023	Yoany González Trigos – Gerente.

ESPUERTO S.A E.S.P NIT: 900237479-7

Pág. Web: www.espuerto.gov.co Correo electrónico: espuerto@puertolopez-meta.gov.co
Calle 5 No. 6-16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS, Código postal 502001 Tel: (8) 6450759

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ META – ESPUERTO SA ESP		
	MINUTA DE CONTRATACIÓN		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
Documento Controlado	GCO-FOR-020	02	30-09-2021

**CONTRATO DE OBRA No. 01 DE 2023
(14 de marzo del 2023)**

terceros durante la construcción, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.

EL CONTRATISTA asumirá todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorutas de Colombia, y en la Resolución vigente con relación a las vallas informativas de los proyectos del sector, emanada por el CONTRATANTE. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.

EL CONTRATISTA se obliga a suministrar y colocar a su costa, en un término máximo de veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de iniciación de la obra, las vallas de información, en la obra que adelanta a través del CONTRATANTE, de acuerdo con la Resolución vigente con relación a las vallas informativas de los proyectos del sector, proferida por el CONTRATANTE.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento, que se entenderá prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del Capítulo VI del Manual de Contratación. **PARÁGRAFO. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita de ESPUERTO S.A. E.S.P. o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLAUSULA DÉCIMA. QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado a partir de la suscripción del mismo y firmado por cada una de las partes intervinientes, y para su ejecución, requiere del Registro Presupuestal y de la suscripción del acta de inicio debidamente firmada por las partes que de él hacen parte.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Estudios previos y documentos soporte. b) La propuesta y documentos soporte del CONTRATISTA. c) Las actas y demás documentos emanados de las partes durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** El contrato prevalecerá ante la ocurrencia de discrepancias interpretativas surgidas en la ejecución del mismo.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. - PUBLICACIÓN: El presente Contrato se publicará de acuerdo a lo estipulado en numeral 1.7 del Capítulo 1 del Manual de Contratación de ESPUERTO S.A. E.S.P.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Cristhian Felipe Bonilla Torres – Asesor Jurídico	Luis Alejandro Castañeda Osorio – Subgerente Operativo. Camilo Andrés Lozada Patarroyo-. CPS 07/2023	Yoany González Trigos – Gerente.

ESPUERTO S.A E.S.P NIT: 900237479-7

Pág. Web: www.espuerto.gov.co Correo electrónico: espuerto@puertolopez-meta.gov.co
Calle 5 No. 6-16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS, Código postal 502001 Tel: (8) 6450759

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ META – ESPUERTO SA ESP		
	MINUTA DE CONTRATACIÓN		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
Documento Controlado	GCO-FOR-020	02	30-09-2021

**CONTRATO DE OBRA No. 01 DE 2023
(14 de marzo del 2023)**

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - INTERPRETACIÓN: Para efectos de la interpretación del presente contrato, se procederá de acuerdo a lo previsto en el Manual de Contratación vigente adoptado por ESPUERTO S.A. E.S.P. y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGA Y SUSPENSIÓN: Se sujetarán de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, numerales 4.2 y 4.3 del Manual de Contratación vigente adoptado por ESPUERTO S.A. E.S.P.

CLAUSULA VIGÉSIMA.- LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidara dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, para lo cual, las partes realizaran la respectiva acta teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 5.1 del Capítulo V del Manual de Contratación vigente adoptado por ESPUERTO S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO 1:** El acta de liquidación será suscrita por el supervisor designado, por el Gerente de ESPUERTO S.A. E.S.P. y el contratista, con la respectiva revisión y visto bueno del asesor jurídico de la parte Contratante. **PARÁGRAFO 2:** En el evento en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o solicitud que le haga la empresa, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la empresa tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para efectos de la ejecución del presente contrato, el domicilio contractual municipio de Puerto López (Meta) donde para constancia se firma a los catorce (14) días del mes de marzo del 2023.

Contratante,

Contratista,


YOANY GONZALEZ TRIGOS
 Gerente
 ESPUERTO S.A. E.S.P.


CONSORCIO GUICHIRAL 23
 Nit: 901692400-1
 R/L: DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Cristhian Felipe Bonilla Torres – Asesor Jurídico	Luis Alejandro Castañeda Osorio – Subgerente Operativo. Camilo Andrés Lozada Patarroyo-. CPS 07/2023	Yoany González Trigos – Gerente.

ESPUERTO S.A E.S.P NIT: 900237479-7

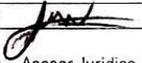
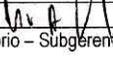
Pág. Web: www.espuerto.gov.co Correo electrónico: espuerto@puertolopez-meta.gov.co
 Calle 5 No. 6-16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS, Código postal 502001 Tel: (8) 6450759

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ META – ESPUERTO SA ESP		
	MINUTA DE CONTRATACIÓN		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
Documento Controlado	GCO-FOR-020	02	30-09-2021

**ACTA 02 MODIFICATORIA AL CONTRATO DE OBRA No. 01 DE 2023
(14 de marzo del 2023)**

CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO LÓPEZ “ESPUERTO S.A. E.S.P.” NIT No. 900.237.479 – 7 Representante legal YOANY GONZALEZ TRIGOS C.C. No. 8.191.996 de Puerto Gaitán (Meta)
CONTRATISTA	CONSORCIO GUICHIRAL 23 Nit. 901692400-1 R/L: DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA C.C. No. 1.121.940.523 Calle 20 No. 12-44 Villa Teresa Celular: 3108047504 Correo Electrónico: solucionesyk@gmail.com Acacias (Meta)
OBJETO	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE GUICHIRAL, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ-META. META EN EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°100-103-14-06-00020-2022 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ (META).
VALOR	TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.955.981.656,00)
PLAZO	SEIS (06) MESES CONTADOS DESDE EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Entre los suscritos, **YOANY GONZALEZ TRIGOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.191.996 expedida en Puerto Gaitán (Meta), en calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto López “ESPUERTO S.A. E.S.P.”, constituida mediante la Escritura Pública No 3602 del 6 de Agosto de 2008 de la Notaria Tercera de Villavicencio y aclarada mediante la Escritura Pública No. 3858 de Agosto 22 de 2008 y registrada en Cámara de Comercio bajo el número 00173910 del día 29 de Agosto de 2008, identificado con el NIT 900237479-7, nombrado mediante acta No 095 del día 01 de Noviembre del 2016, posesionado el mismo día y reelegido mediante las actas No. 004 del 17 de octubre del 2018 y Acta No. 003 del 27 octubre 2020, de acuerdo con el artículo 33 numeral 2 de la Escritura Pública de Constitución, facultado para contratar en nombre y representación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LÓPEZ “ESPUERTO S.A. E.S.P.” de acuerdo con el artículo 37 Numeral 11 de la Escritura Pública de Constitución y Acta No 001 de 2008 emanada de la Junta Directiva, y quien para efectos de este Contrato de OBRA se denominará **EL CONTRATANTE**, por otra parte **CONSORCIO GUICHIRAL 23**, identificado con Nit 901692400-1 representada legalmente por el señor **DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.940.523; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**,

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
 Cristian Felipe Bonilla Torres – Asesor Jurídico	 Luis Alejandro Castañeda Osorio – Subgerente Operativo. Camilo Andrés Lozada Patarroyo- CPS 07/2023	 Yoany González Trigos – Gerente

ESPUERTO S.A E.S.P NIT: 900237479-7

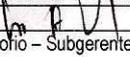
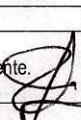
Pág. Web: www.espuerto.gov.co Correo electrónico: espuerto@puertolopez-meta.gov.co
 Calle 5 No. 6-16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS, Código postal 502001 Tel: (8) 6450759

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ META – ESPUERTO SA ESP		
	MINUTA DE CONTRATACIÓN		
	CODIGO: GCO-FOR-020	VERSIÓN: 02	FECHA: 30-09-2021
Documento Controlado			

**ACTA 02 MODIFICATORIA AL CONTRATO DE OBRA No. 01 DE 2023
(14 de marzo del 2023)**

hemos convenido celebrar el presente Contrato de Obra, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que según estudio previo; el municipio de Puerto López viene adelantando proyectos de construcción, mejoramiento y optimización de los acueductos rurales para el fortalecimiento de la infraestructura de estos; por lo tanto, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal "GOBIERNO SANO, GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023" en la línea estratégica GUÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INVERSIÓN SOCIAL. En el Sector VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. En el Programa GOBIERNO SANO UNA GUÍA PARA EL FORTALECIMIENTO EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. Meta Producto REALIZAR MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN O AMPLIACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO-RURAL.
- 2) Que el municipio de Puerto López viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE GUICHIRAL, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ-META., mediante acuerdo N°022 DE 2022 recursos propios del Municipio de Puerto López, además se designó como entidad ejecutara del proyecto al EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO LOPEZ (META) "ESPUERTO S.A. E.S.P." Igualmente, el día 16 de diciembre se firmó acta de inicio con el municipio de Puerto López viabilizando, priorizando el convenio interadministrativo No. 100-103-14-06-00019-2022 que tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESPUERTO S.A. E.S.P. PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL CENTRO POBLADO GUICHIRAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ- META".
- 3) Por lo tanto, ESPUERTO S.A. E.S.P., encuentra pertinente y necesario adelantar el proceso de contratación de obra, a través de la Subgerencia Operativa de acuerdo con las directrices previstas en el Manual Contratación de ESPUERTO S.A. E.S.P en la selección del contratista cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas exigidas, se seguirá el trámite de proceso mediante la modalidad de invitación privada en la forma de solicitud de oferta con pluralidad de oferentes, con el fin de satisfacer las necesidades demandadas en el proyecto en concordancia con las metas establecidas dentro del plan de desarrollo y con el fin de ejecutar el componente de obra del proyecto.
- 4) Que mediante Acta No. 003 del 23 de Junio de 2022, la Junta Directiva autoriza al Gerente para Realizar contratos y convenios interadministrativos con cuantías superiores de (500) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes,
- 5) Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00143 del 06 de marzo del 2023, por un valor de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTAY SEIS MILLONES DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.956.018.363,00), expedido por la Subgerencia Administrativa, Financiera y Comercial.
- 6) Que se expidió el Acuerdo 001 de 2023 por parte de la Junta Directiva de Espuerto el 01 de marzo de 2023, entrando en vigencia desde esa fecha el nuevo Manual de Contratación de la empresa, por lo cual, del 01 de marzo de 2023 en adelante, se tramitará el proceso de contratación con la normatividad vigente.
- 7) Que la propuesta presentada por **CONSORCIO GUICHIRAL 23**, identificada con Nit 901692400-1

ELABORÓ  Cristhian Felipe Bonilla Torres – Asesor Jurídico	REVISÓ  Luis Alejandro Castañeda Osoño – Subgerente Operativo. Camilo Andrés Lozada Patarroyo-. CPS 07/2023	APROBO  Yoany González Trigos – Gerente.
--	--	--

ESPUERTO S.A E.S.P NIT: 900237479-7

Pág. Web: www.espuerto.gov.co Correo electrónico: espuerto@puertolopez-meta.gov.co
 Calle 5 No. 6-16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS, Código postal 502001 Tel: (8) 6450759

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ META – ESPUERTO SA ESP		
	MINUTA DE CONTRATACIÓN		
	CODIGO: GCO-FOR-020	VERSIÓN: 02	FECHA: 30-09-2021
Documento Controlado			

**ACTA 02 MODIFICATORIA AL CONTRATO DE OBRA No. 01 DE 2023
(14 de marzo del 2023)**

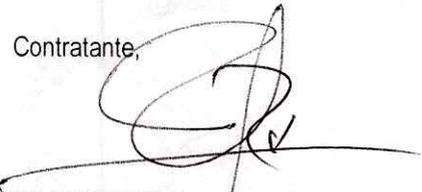
representada legalmente por la señora DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.940.523, es la primera de menor valor y cumple con los requerimientos mínimos y por lo tanto es favorable para la entidad.

- 8) Que por un error humano, se menciona en el objeto del presente Contrato el convenio interadministrativo n°100-103-14-06-00020-2022, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESPUERTO S.A. E.S.P. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y OBRAS PARA LA SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA URBANIZACIÓN DE VILLA ALBA, INSPECCIÓN DE PACHAQUIARO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META", siendo este un convenio interadministrativo diferente al que tiene por objeto este Contrato, por ello se hace necesario modificar la cláusula primera, cambiando el número del convenio anteriormente mencionado por el convenio administrativo No. 100-103-14-06-00019-2022 que tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESPUERTO S.A. E.S.P. PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL CENTRO POBLADO GUICHIRAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ- META".
- 9) Que la presenta acta modificatoria se registrá por la Ley 142 de 1994, por lo establecido en el Manual de Contratación Vigente, la Ley 689 de 2001 y por lo establecido en las normas de Derecho comercial y civil y por el siguiente clausulado:

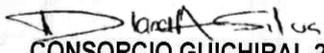
CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la CLAUSULA PRIMERA respecto al número del convenio administrativo, quedando así: **CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE GUICHIRAL, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ-META. META EN EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°100-103-14-06-00019-2022 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ (META).**

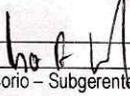
Para constancia, se firma en Puerto López (Meta) a los catorce (15) días del mes de mayo del 2023.

Contratante,


YOANY GONZALEZ TRIGOS
Gerente
ESPUERTO S.A. E.S.P.

Contratista,


CONSORCIO GUICHIRAL 23
Nit: 901692400-1
R/L: DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA

ELABORÓ  Cristian Felipe Bonilla Torres – Asesor Jurídico	REVISÓ  Luis Alejandro Castañeda Osorio – Subgerente Operativo. Camilo Andrés Lozada Patarroyo-. CPS 07/2023	APROBO  Yoany González Trigos – Gerente
--	--	--

ESPUERTO S.A E.S.P NIT: 900237479-7

Pág. Web: www.espuerto.gov.co Correo electrónico: espuerto@puertolopez-meta.gov.co
Calle 5 No. 6-16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS, Código postal 502001 Tel: (8) 6450759



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio, 12 MAY 2023

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial del demandante se procede a reformar los numerales correspondientes del mandamiento de pago de fecha 1 de julio de 2020 quedando de la siguiente manera:

1.1.- Por la suma de CIENTO UN MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$101'102.500,00) representado en el pagaré allegado, correspondientes al saldo CAPITAL.

1.2.- Por los intereses moratorios a la tasa fijada por la Superfinanciera, mes por mes, desde el 27 de diciembre de 2019, hasta cuando se verifique el pago de la obligación.

Los demás acápites quedan como se registraron en el auto anotado.

Notifíquese el presente auto junto con el arriba mencionado en la forma establecida por la ley.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

HENRY SEVERO CHAPARRO CARRILLO

500014003002 202000063 00-V.R.



OFICIO No. 186
Febrero 26 de 2021

Señor:
GERENTE
BANCO _____
Ciudad _____

REF: PROCESO EJECUTIVO
NÚMERO ÚNICO DE RADICACIÓN: 50001 4003002-202000063-00
DTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT. 890300279-4
DDO: MIGUEL CAMILO ORTIZ CESPEDES C.C. 17.349.249

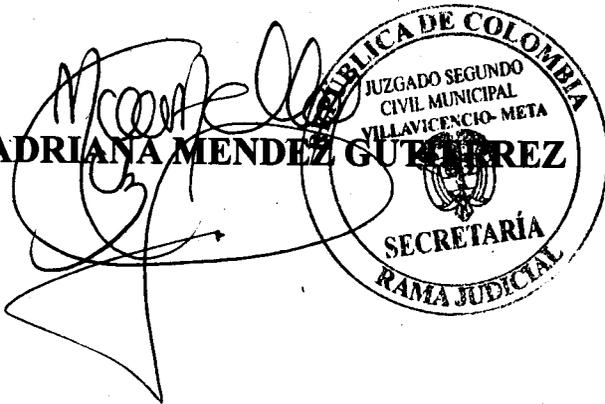
Comedidamente me permito informarle que dentro del asunto de la referencia se decretó la PRÁCTICA DE MEDIDAS CAUTELARES. En consecuencia, se ordenó el EMBARGO y retención de los dineros que la parte demandada MIGUEL ANTONIO CAMILO ORTIZ, posean por cualquier concepto en esa entidad. La medida se limita a la suma de \$175.500.000, oo pesos.

Por lo anterior sírvase consignar los dineros en las oficinas del BANCO AGRARIO de esta ciudad a órdenes de este Juzgado, cuenta No. 500012041002 y para el proceso de la referencia. Se le advierte que en caso de incumplimiento se hará acreedor a las sanciones de Ley.

Cordialmente,

MONICA ADRIANA MENDEZ GUTIERREZ
Secretaria

CPAC/mamg





Juzgado segundo civil municipal de villavicencio

Secretario (a)

VILLAVICENCIO

META

Junio 28 de 2023

CARRERA 29 NO. 33B - 79 PLAZA DE BANDER PALACIO DE JUSTICIA TORRE B OFICINA 102

1

OFICIO No: 0186

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 50001400300220200006300

NOMBRE DEL DEMANDADO : MIGUEL CAMILO ORTIZ CESPEDES

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 17349249

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE SA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 890300279

CONSECUTIVO: JTG2108398

Respetados Señores:

De manera atenta le comunicamos que hemos procedido al embargo de las sumas depositadas a nombre de MIGUEL CAMILO ORTIZ CESPEDES, según las instrucciones consignadas en oficio número 0186 del día 26 del mes de febrero del año 2021 por la cuantía y los conceptos indicados a continuación, mediante consignación efectuada en la cuenta de Depósitos Judiciales número 500012041002 del Banco Agrario de Colombia S.A.

Valor Depósito \$175,500,000

Concepto: Cuenta de ahorros N° 0200000103

Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

Cordialmente,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Secretario (a)

VILLAVICENCIO

META

CARRERA 29 NO. 33B - 79 PLAZA DE BANDER PALACIO DE JUSTICIA TORRE B OFICINA 102

JUNIO 28 DE 2023

1

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **CONSORCIO GUICHIRAL 23** identificado(a) con **número 901.692.400** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130742000200000103** aperturada el **13 de abril de 2023**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **742000103**

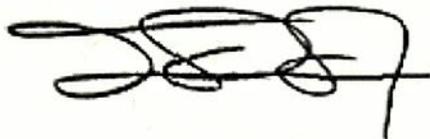
10 dígitos: **0742000103**

16 dígitos: **0742000200000103**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **16 de noviembre de 2023** a las **18:35**, con destino a **Quien Interese**.

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

BBVA COLOMBIA E ESTABLECIMIENTO BANCARIO

SRA
CONSORCIO GUICHIRAL 23 .
DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA .
CRA 21 A # 20 C-03 LA MACARENA .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA



975381 855678

Oficina: 0742

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA móvil/net. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Información de la oficina

PUERTO LOPEZ
DIRECCIÓN: CRA 4 5 04
TELÉFONO: 00986450409
PERÍODO DESDE: 01-04-2023 HASTA: 30-04-2023

Información de la cuenta

Número de cuenta	001307420200000103
Fecha de corte	30-04-2023

Resumen de movimientos

	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		0.00	- IVA	0.00
+ ABONOS	1	0.00	- 4 POR MIL	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS		0.00	- RETENCIONES	0.00
- CARGOS		0.00	SALDO FINAL	

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1	13-04-2023	13-04-2023	APERTURA DE CUENTA		0.00	0.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisorafiscalgrupoBBVA@co.ey.com



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

SRA
CONSORCIO GUICHIRAL 23 .
DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA .
CRA 21 A # 20 C-03 LA MACARENA .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA



919121 760495

Oficina: 0742

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA móvil/net. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Información de la oficina

PUERTO LOPEZ
DIRECCIÓN: CRA 4 5 04
TELÉFONO: 00986450409
PERÍODO DESDE: 01-05-2023 HASTA: 31-05-2023

Información de la cuenta

Número de cuenta	00130742020000103
Fecha de corte	31-05-2023

Resumen de movimientos

	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		0.00	- IVA	0.00
+ ABONOS		0.00	- 4 POR MIL	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS		0.00	- RETENCIONES	0.00
- CARGOS		0.00	SALDO FINAL	

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
	01-05-2023	01-05-2023	SIN MOVMTOS PERIOD2023-05-012023-05-31	0.00		0.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisorafiscalgrupoBBVA@co.ey.com



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

SRA
CONSORCIO GUICHIRAL 23 .
DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA .
CRA 21 A # 20 C-03 LA MACARENA .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA



960907 805150

Oficina: 0742

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA móvil/net. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Información de la oficina

PUERTO LOPEZ
DIRECCIÓN: CRA 4 5 04
TELÉFONO: 00986450409
PERÍODO DESDE: 01-06-2023 HASTA: 30-06-2023

Información de la cuenta

Número de cuenta 001307420200000103
Fecha de corte 30-06-2023

Resumen de movimientos

	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		0.00	- IVA	1	2,945.00
+ ABONOS	2	1,738,707,309.38	- 4 POR MIL	50	6,927,126.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	32,219.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	49	1,731,777,238.38	SALDO FINAL		32,219.00

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
2	08-06-2023	08-06-2023	ABONO DOMI. 800142383 CC INSTITUCIONES FIN		938,160,159.32	938,160,159.32
3	08-06-2023	08-06-2023	ABONO DOMI. 800142383 CC INSTITUCIONES FIN		800,547,150.06	1,738,707,309.38
4	09-06-2023	09-06-2023	IMPUESTO DECRETO	800,000.00		1,737,907,309.38
5	09-06-2023	09-06-2023	RETIRO CON PIN PAD A0742 CENTRO COMERCIAL PRI	200,000,000.00		1,537,907,309.38
6	09-06-2023	09-06-2023	IMPUESTO DECRETO	57.00		1,537,907,252.38
7	09-06-2023	09-06-2023	COMISION RETIRO PIN PAD CENTRO COMERCIAL PRI	14,200.00		1,537,893,052.38
8	09-06-2023	09-06-2023	IMPUESTO DECRETO	600,000.00		1,537,293,052.38
9	09-06-2023	09-06-2023	RETIRO CON PIN PAD A0742 CENTRO COMERCIAL UNI	150,000,000.00		1,387,293,052.38
10	09-06-2023	09-06-2023	IMPUESTO DECRETO	57.00		1,387,292,995.38
11	09-06-2023	09-06-2023	COMISION RETIRO PIN PAD CENTRO COMERCIAL UNI	14,200.00		1,387,278,795.38
12	10-06-2023	13-06-2023	IMPUESTO DECRETO	8,000.00		1,387,270,795.38
13	10-06-2023	13-06-2023	RETIRO CAJERO BBVA A0742 CENTRO COMERCIAL PRI	2,000,000.00		1,385,270,795.38
14	10-06-2023	13-06-2023	IMPUESTO DECRETO	10.00		1,385,270,785.38
15	10-06-2023	13-06-2023	COMISION RET. CAJERO BBVA CENTRO COMERCIAL PRI	2,400.00		1,385,268,385.38
16	13-06-2023	13-06-2023	IMPUESTO DECRETO	30.00		1,385,268,355.38
17	13-06-2023	13-06-2023	CUOTA DE MANEJO TD JUN-2023	7,400.00		1,385,260,955.38
18	13-06-2023	13-06-2023	IMPUESTO DECRETO	8,000.00		1,385,252,955.38
19	13-06-2023	13-06-2023	RETIRO CAJERO BBVA A0742 CENTRO COMERCIAL PRI	2,000,000.00		1,383,252,955.38
20	13-06-2023	13-06-2023	IMPUESTO DECRETO	10.00		1,383,252,945.38
21	13-06-2023	13-06-2023	COMISION RET. CAJERO BBVA CENTRO COMERCIAL PRI	2,400.00		1,383,250,545.38
22	13-06-2023	13-06-2023	IMPUESTO DECRETO	320,000.00		1,382,930,545.38
23	13-06-2023	13-06-2023	RETIRO CON PIN PAD A0742 CENTRO COMERCIAL PRI	80,000,000.00		1,302,930,545.38
24	13-06-2023	13-06-2023	IMPUESTO DECRETO	57.00		1,302,930,488.38
25	13-06-2023	13-06-2023	COMISION RETIRO PIN PAD CENTRO COMERCIAL PRI	14,200.00		1,302,916,288.38
26	13-06-2023	13-06-2023	IMPUESTO DECRETO	85,099.00		1,302,831,189.38
27	13-06-2023	13-06-2023	RETIRO CON PIN PAD A0742 CENTRO COMERCIAL PRI	21,274,874.00		1,281,556,315.38
28	13-06-2023	13-06-2023	IMPUESTO DECRETO	57.00		1,281,556,258.38
29	13-06-2023	13-06-2023	COMISION RETIRO PIN PAD CENTRO COMERCIAL PRI	14,200.00		1,281,542,058.38
30	14-06-2023	14-06-2023	IMPUESTO DECRETO	8,000.00		1,281,534,058.38
31	14-06-2023	14-06-2023	RETIRO CAJERO BBVA A0742 CENTRO COMERCIAL PRI	2,000,000.00		1,279,534,058.38

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 18000912277.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisorafiscalgrupoBBVA@co.ey.com



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

SRA
 CONSORCIO GUICHIRAL 23 .
 DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA .
 CRA 21 A # 20 C-03 LA MACARENA .
 VILLAVICENCIO META- COLOMBIA



960908 805150

Oficina: 0742

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 00130742020000103

NOMBRE DEL CLIENTE: CONSORCIO GUICHIRAL 23 .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
32	14-06-2023	14-06-2023	IMPUESTO DECRETO	10.00		1,279,534,048.38
33	14-06-2023	14-06-2023	COMISION RET. CAJERO BBVA CENTRO COMERCIAL PRI	2,400.00		1,279,531,648.38
34	15-06-2023	15-06-2023	IMPUESTO DECRETO	8,000.00		1,279,523,648.38
35	15-06-2023	15-06-2023	RETIRO CAJERO BBVA A0742 CENTRO COMERCIAL PRI	2,000,000.00		1,277,523,648.38
36	15-06-2023	15-06-2023	IMPUESTO DECRETO	10.00		1,277,523,638.38
37	15-06-2023	15-06-2023	COMISION RET. CAJERO BBVA CENTRO COMERCIAL PRI	2,400.00		1,277,521,238.38
38	15-06-2023	15-06-2023	IMPUESTO DECRETO	80.00		1,277,521,158.38
39	15-06-2023	15-06-2023	COMPRA POS RED EDS MILENIUM GAS	20,000.00		1,277,501,158.38
40	15-06-2023	15-06-2023	IMPUESTO DECRETO	1,065.00		1,277,500,093.38
41	15-06-2023	15-06-2023	COMPRA POS RED LIBRERIA Y PPELRI	266,300.00		1,277,233,793.38
42	15-06-2023	15-06-2023	IMPUESTO DECRETO	757,033.00		1,276,476,760.38
43	15-06-2023	15-06-2023	RETIRO CON PIN PAD A0742 VILLAVICENCIO CENTRO	189,258,319.00		1,087,218,441.38
44	15-06-2023	15-06-2023	IMPUESTO DECRETO	57.00		1,087,218,384.38
45	15-06-2023	15-06-2023	COMISION RETIRO PIN PAD VILLAVICENCIO CENTRO	14,200.00		1,087,204,184.38
46	16-06-2023	16-06-2023	IMPUESTO DECRETO	33,400.00		1,087,170,784.38
47	16-06-2023	16-06-2023	RETIRO CON PIN PAD A0742 CENTRO COMERCIAL PRI	8,350,000.00		1,078,820,784.38
48	16-06-2023	16-06-2023	IMPUESTO DECRETO	57.00		1,078,820,727.38
49	16-06-2023	16-06-2023	COMISION RETIRO PIN PAD CENTRO COMERCIAL PRI	14,200.00		1,078,806,527.38
50	16-06-2023	16-06-2023	IMPUESTO DECRETO	146,709.00		1,078,659,818.38
51	16-06-2023	16-06-2023	RETIRO CON PIN PAD A0742 CENTRO COMERCIAL PRI	36,677,357.00		1,041,982,461.38
52	16-06-2023	16-06-2023	IMPUESTO DECRETO	57.00		1,041,982,404.38
53	16-06-2023	16-06-2023	COMISION RETIRO PIN PAD CENTRO COMERCIAL PRI	14,200.00		1,041,968,204.38
54	17-06-2023	20-06-2023	IMPUESTO DECRETO	8,000.00		1,041,960,204.38
55	17-06-2023	20-06-2023	RETIRO CAJERO BBVA A0742 CENTRO COMERCIAL PRI	2,000,000.00		1,039,960,204.38
56	17-06-2023	20-06-2023	IMPUESTO DECRETO	10.00		1,039,960,194.38
57	17-06-2023	20-06-2023	COMISION RET. CAJERO BBVA CENTRO COMERCIAL PRI	2,400.00		1,039,957,794.38
58	20-06-2023	20-06-2023	IMPUESTO DECRETO	365,622.00		1,039,592,172.38
59	20-06-2023	20-06-2023	RETIRO CON PIN PAD A0742 CENTRO COMERCIAL PRI	91,405,500.00		948,186,672.38
60	20-06-2023	20-06-2023	IMPUESTO DECRETO	57.00		948,186,615.38
61	20-06-2023	20-06-2023	COMISION RETIRO PIN PAD CENTRO COMERCIAL PRI	14,200.00		948,172,415.38
62	20-06-2023	20-06-2023	IMPUESTO DECRETO	40,000.00		948,132,415.38
63	20-06-2023	20-06-2023	RETIRO CON PIN PAD A0742 CENTRO COMERCIAL PRI	10,000,000.00		938,132,415.38
64	20-06-2023	20-06-2023	IMPUESTO DECRETO	57.00		938,132,358.38
65	20-06-2023	20-06-2023	COMISION RETIRO PIN PAD CENTRO COMERCIAL PRI	14,200.00		938,118,158.38
66	21-06-2023	21-06-2023	IMPUESTO DECRETO	2,116.00		938,116,042.38
67	21-06-2023	21-06-2023	COMPRA POS RED KTRONIX VILLAVICE	529,000.00		937,587,042.38
68	21-06-2023	21-06-2023	IMPUESTO DECRETO	148,000.00		937,439,042.38
69	21-06-2023	21-06-2023	RETIRO CON PIN PAD A0742 CENTRO COMERCIAL PRI	37,000,000.00		900,439,042.38
70	21-06-2023	21-06-2023	IMPUESTO DECRETO	57.00		900,438,985.38
71	21-06-2023	21-06-2023	COMISION RETIRO PIN PAD CENTRO COMERCIAL PRI	14,200.00		900,424,785.38
72	21-06-2023	21-06-2023	IMPUESTO DECRETO	634,000.00		899,790,785.38
73	21-06-2023	21-06-2023	RETIRO CON PIN PAD A0742 VILLAVICENCIO CENTRO	158,500,000.00		879,290,785.38
74	21-06-2023	21-06-2023	IMPUESTO DECRETO	57.00		741,290,728.38
75	21-06-2023	21-06-2023	COMISION RETIRO PIN PAD VILLAVICENCIO CENTRO	14,200.00		741,276,528.38
76	22-06-2023	22-06-2023	IMPUESTO DECRETO	4,000.00		741,272,528.38
77	22-06-2023	22-06-2023	RETIRO CAJERO BBVA A0742 CENTRO COMERCIAL PRI	1,000,000.00		740,272,528.38
78	22-06-2023	22-06-2023	IMPUESTO DECRETO	10.00		740,272,518.38
79	22-06-2023	22-06-2023	COMISION RET. CAJERO BBVA CENTRO COMERCIAL PRI	2,400.00		740,270,118.38
80	22-06-2023	22-06-2023	IMPUESTO DECRETO	2,200.00		740,267,918.38
81	22-06-2023	22-06-2023	RETIRO CAJERO BBVA A0742 CENTRO COMERCIAL PRI	550,000.00		739,717,918.38
82	22-06-2023	22-06-2023	IMPUESTO DECRETO	10.00		739,717,908.38
83	22-06-2023	22-06-2023	COMISION RET. CAJERO BBVA CENTRO COMERCIAL PRI	2,400.00		739,715,508.38
84	22-06-2023	22-06-2023	IMPUESTO DECRETO	81.00		739,715,427.38
85	22-06-2023	22-06-2023	COBRO POR GIRO AL BANCO AGRARIO CC CAPTACIONES	20,182.00		739,695,245.38
86	22-06-2023	22-06-2023	IMPUESTO DECRETO	702,000.00		738,993,245.38
87	22-06-2023	22-06-2023	EMBARGO CUENTA CORRIENTE-AHORROS CC CAPTACIONES	175,500,000.00		563,493,245.38
88	23-06-2023	23-06-2023	IMPUESTO DECRETO	6,200.00		563,487,045.38
89	23-06-2023	23-06-2023	RETIRO CAJERO BBVA A0742 CENTRO COMERCIAL PRI	1,550,000.00		561,937,045.38
90	23-06-2023	23-06-2023	IMPUESTO DECRETO	10.00		561,937,035.38
91	23-06-2023	23-06-2023	COMISION RET. CAJERO BBVA CENTRO COMERCIAL PRI	2,400.00		561,934,635.38
92	23-06-2023	23-06-2023	IMPUESTO DECRETO	261,860.00		561,672,775.38
93	23-06-2023	23-06-2023	RETIRO VENTANILLA CENTRO COMERCIAL PRI	65,465,000.00		496,207,775.38
94	27-06-2023	27-06-2023	IMPUESTO DECRETO	3,400.00		496,204,375.38
95	27-06-2023	27-06-2023	RETIRO CAJERO BBVA A0742 CENTRO COMERCIAL PRI	850,000.00		495,354,375.38
96	27-06-2023	27-06-2023	IMPUESTO DECRETO	10.00		495,354,365.38
97	27-06-2023	27-06-2023	COMISION RET. CAJERO BBVA CENTRO COMERCIAL PRI	2,400.00		495,351,965.38
98	27-06-2023	27-06-2023	IMPUESTO DECRETO	1,973,440.00		493,378,525.38
99	27-06-2023	27-06-2023	CARGO POR TRASPASO	493,360,006.38		18,519.00
100	27-06-2023	27-06-2023	IMPUESTO DECRETO	62.00		18,457.00
101	27-06-2023	27-06-2023	COMISION POR TRANSFERENCIA	15,500.00		2,957.00
102	27-06-2023	27-06-2023	IMPUESTO DECRETO	12.00		2,945.00
103	27-06-2023	27-06-2023	IVA POR COMISION POR TRANSFERENCIA	2,945.00		0.00

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

SRA
CONSORCIO GUICHIRAL 23 .
DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA .
CRA 21 A # 20 C-03 LA MACARENA .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA



960909 805150

Oficina: 0742

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 00130742020000103

NOMBRE DEL CLIENTE: CONSORCIO GUICHIRAL 23 .

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
	30-06-2023	30-06-2023	ABONO INTERESES GANADOS		32,219.00	32,219.00

BBVA



SRA
CONSORCIO GUICHIRAL 23 .
DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA .
CRA 21 A # 20 C-03 LA MACARENA .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA



1043515 857548

Oficina: 0742

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Este 06 de agosto desde las 2:00 a.m. hasta las 7:00 a.m., nuestros canales transaccionales: App BBVA, BBVA net estarán inhabilitados por mantenimiento.

Información de la oficina

PUERTO LOPEZ
DIRECCIÓN: CRA 4 5 04
TELÉFONO: 00986450409
PERÍODO DESDE: 01-07-2023 HASTA: 31-07-2023

Información de la cuenta

Número de cuenta	00130742020000103
Fecha de corte	31-07-2023

Resumen de movimientos

	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		32,219.00	- IVA	1	2,945.00
+ ABONOS	2	100,835,900.06	- 4 POR MIL	7	401,819.00
+ INTERESES RECIBIDOS		0.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	7	100,451,625.62	SALDO FINAL		11,729.44

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
105	04-07-2023	04-07-2023	IMPUESTO DECRETO	81.00		32,138.00
106	04-07-2023	04-07-2023	COBRO POR GIRO AL BANCO AGRARIO CC CAPTACIONES	20,182.00		11,956.00
107	04-07-2023	04-07-2023	IMPUESTO DECRETO	48.00		11,908.00
108	04-07-2023	04-07-2023	EMBARGO CUENTA CORRIENTE-AHORROS CC CAPTACIONES	11,908.00		0.00
109	11-07-2023	11-07-2023	ABONO DOMI. 800142383 CC INSTITUCIONES FIN		100,824,160.62	100,824,160.62
110	11-07-2023	11-07-2023	IMPUESTO DECRETO	400,142.00		100,424,018.62
111	11-07-2023	11-07-2023	CARGO POR TRASPASO	100,035,543.62		388,475.00
112	11-07-2023	11-07-2023	IMPUESTO DECRETO	62.00		388,413.00
113	11-07-2023	11-07-2023	COMISION POR TRANSFERENCIA	15,500.00		372,913.00
114	11-07-2023	11-07-2023	IMPUESTO DECRETO	12.00		372,901.00
115	11-07-2023	11-07-2023	IVA POR COMISION POR TRANSFERENCIA	2,945.00		369,956.00
116	11-07-2023	11-07-2023	IMPUESTO DECRETO	1,464.00		368,492.00
117	11-07-2023	11-07-2023	EMBARGO CUENTA CORRIENTE-AHORROS CC CAPTACIONES	366,092.00		2,400.00
118	12-07-2023	12-07-2023	IMPUESTO DECRETO	10.00		2,390.00
119	12-07-2023	12-07-2023	COBRO ADEUDO SALDO NO DISPUESTO	2,390.00		0.00
120	17-07-2023	17-07-2023	ABONO DOMI. 800142383 CC INSTITUCIONES FIN		11,739.44	11,739.44
121	17-07-2023	17-07-2023	COBRO ADEUDO SALDO NO DISPUESTO CC INSTITUCIONES FIN	10.00		11,729.44

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbva@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriasfiscalgrupoBBVA@co.ey.com



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

SRA
CONSORCIO GUICHIRAL 23 .
DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA .
CRA 21 A # 20 C-03 LA MACARENA .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA



873215 732136

Oficina: 0742

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en en APP BBVA/net.
Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Información de la oficina

PUERTO LOPEZ
DIRECCIÓN: CRA 4 5 04
TELÉFONO: 00986450409
PERÍODO DESDE: 01-08-2023 HASTA: 31-08-2023

Información de la cuenta

Número de cuenta	001307420200000103
Fecha de corte	31-08-2023

Resumen de movimientos

	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		11,729.44	- IVA		0.00
+ ABONOS		0.00	- 4 POR MIL	1	30.00
+ INTERESES RECIBIDOS		0.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	1	7,400.00	SALDO FINAL		4,299.44

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
122	14-08-2023	14-08-2023	IMPUESTO DECRETO	30.00		11,699.44
123	14-08-2023	14-08-2023	CUOTA DE MANEJO TD AGO-2023	7,400.00		4,299.44

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisorafiscalgrupoBBVA@co.ey.com



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

SRA
CONSORCIO GUICHIRAL 23 .
DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA .
CRA 21 A # 20 C-03 LA MACARENA .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA



872475 749936

Oficina: 0742

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en en APP BBVA/net.
Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Información de la oficina

PUERTO LOPEZ
DIRECCIÓN: CRA 4 5 04
TELÉFONO: 00986450409
PERÍODO DESDE: 01-09-2023 HASTA: 30-09-2023

Información de la cuenta

Número de cuenta 00130742020000103

Fecha de corte 30-09-2023

Resumen de movimientos

	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		4,299.44	- IVA		0.00
+ ABONOS		0.00	- 4 POR MIL	1	17.00
+ INTERESES RECIBIDOS		0.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	1	4,282.44	SALDO FINAL		

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
124	11-09-2023	11-09-2023	IMPUESTO DECRETO	17.00		4,282.44
125	11-09-2023	11-09-2023	CUOTA DE MANEJO TD SEP-2023	4,282.44		0.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisorafiscalgrupoBBVA@co.ey.com



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

SRA
CONSORCIO GUICHIRAL 23 .
DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA .
CRA 21 A # 20 C-03 LA MACARENA .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA



869609 729007

Oficina: 0742

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

¿Imagínate realizar todas tus compras tranquilo?

Información de la oficina

PUERTO LOPEZ
DIRECCIÓN: CRA 4 5 04
TELÉFONO: 00986450409
PERÍODO DESDE: 01-10-2023 HASTA: 31-10-2023

Información de la cuenta

Número de cuenta	001307420200000103
Fecha de corte	31-10-2023

Resumen de movimientos

	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		0.00	- IVA	0.00
+ ABONOS		0.00	- 4 POR MIL	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS		0.00	- RETENCIONES	0.00
- CARGOS		0.00	SALDO FINAL	

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
	01-10-2023	01-10-2023	SIN MOVMTOS PERIOD2023-10-012023-10-31	0.00		0.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisorafiscalgrupoBBVA@co.ey.com



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo el Futuro

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SOLUCIONES YK SAS**

Fecha expedición: 2023/11/10 - 09:15:21 **** Recibo No. S001772706 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231110-0037

CODIGO DE VERIFICACIÓN 61T9MDvEnP

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SOLUCIONES YK SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901159075-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : ACACIAS

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 327941
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 21 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 03 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 1,781,019,236.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 20 12 44 BRR VILLA TERESA
BARRIO : VILLA TERESA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50006 - ACACIAS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3108047504
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 6630175
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : solucionesyksas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 20 12 44 BRR VILLA TERESA
MUNICIPIO : 50006 - ACACIAS
BARRIO : VILLA TERESA
TELÉFONO 1 : 3108047504
TELÉFONO 2 : 6630175
CORREO ELECTRÓNICO : solucionesyksas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : solucionesyksas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
OTRAS ACTIVIDADES : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
OTRAS ACTIVIDADES : B0811 - EXTRACCION DE PIEDRA, ARENA, ARCILLAS COMUNES, YESO Y ANHIDRITA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO N/A DEL 16 DE FEBRERO DE 2018 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 67742 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE FEBRERO DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SOLUCIONES YK SAS.



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SOLUCIONES YK SAS**

Fecha expedición: 2023/11/10 - 09:15:21 **** Recibo No. S001772706 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231110-0037

CODIGO DE VERIFICACIÓN 61T9MDvEnP

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN TODAS SUS MODALIDADES, COMO SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS, CARGA, ESPECIAL Y MIXTO, YA SEA PERIFERICO, URBANO, INTERMUNICIPAL, INTERDEPARTAMENTAL, NACIONAL Y/O INTERNACIONAL CON OBSERVANCIA Y APLICACIÓN DE LA LEYES Y TRATADOS QUE REGULEN LA MATERIA, EN VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS, O RECIBIDOS EN CONSIGNACIÓN, O CUALQUIER OTRO TITULO NO TRASLATIVO DE DOMINIO; TRANSPORTE DE TURISMO, PLANES DE MOVILIDAD Y DISEÑOS DE METAS; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARGA PESADA, A GRANEL, MAQUINARIA PESADA DE ALTA Y BAJA MAQUINARIA AMARILLA, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y EQUIPOS DE ACUERDO A SU RADIO DE ACCIÓN Y A LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES VIGENTES; TRANSPORTE DE FRUTO DE PALMA Y DERIVADOS; TRANSPORTE DE MADERA Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS O AGROPECUARIOS; TRANSPORTE DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS EN TODAS SUS FORMAS Y PRESENTACIONES. TRANSPORTE DE ANIMALES, PRODUCTOS DEL AGRO, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. 2. SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE RIO. 3. SUMINISTRO, COMPRA, VENTA Y TRANSPORTE DE TODO TIPO DE COMBUSTIBLE GASOLINA, ACPM, GAS, PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS, ETANOL Y SUS DERIVADOS; 4. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y, COMERCIALIZACIÓN DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA TODA CLASE DE VEHÍCULOS Y DE MAQUINARIA AGRÍCOLA; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA. 5. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE GAMA MAQUINARIA, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES Y AMBIENTALES. 6. EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, TRITURACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE AGREGADOS, PIEDRAS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, CONCRETOS, ASFALTO Y OTROS EN GENERAL, EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS. 7. TAMBIÉN REALIZARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS, Y AGROINDUSTRIALES, INCLUIDAS LA EXPLOTACIÓN, PRODUCCION, COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, AGROQUÍMICOS, INDUSTRIALES, BIOTECNOLÓGICOS, SEMILLAS, SALUD AMBIENTAL Y DE CONSUMO MASIVO, VETERINARIOS, PECUARIOS, FORESTAL, MATERIAL VEGETAL, Y EN GENERAL TODA CLASE DE PRODUCTOS PROCEDENTES O DIRIGIDOS AL CAMPO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS E INDUSTRIALES. 8. LA INVERSIÓN EN PROYECTOS AGROPECUARIOS, INDUSTRIALES, EXPLOTACIÓN DE 'TIERRAS PROPIAS Y AJENAS. 9. DAR EN ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO CONTRACTUAL LICITO; RECIBIR EN FIDUCIA, FIDEICOMISO, ARRENDAMIENTO, CONSIGNACIÓN, DONACIÓN, PIGNORACIÓN, MUTUO CON O SIN INTERESES, RECIBIR EN ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA O TENENCIA O A CUALQUIER OTRO TITULO CONTRACTUAL LICITO LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE, TODO DE CONFORMIDAD A LA LEY YA LOS REGLAMENTOS QUE DICTE EL GOBIERNO NACIONAL, MINISTERIO DE TRANSPORTE O LA AUTORIDAD COMPETENTE O QUIEN HAGA SUS VECES, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA. 10. PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS DE MÉRITOS PÚBLICOS O PRIVADOS O EN CONTRATACIÓN DIRECTA, Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE NATURALEZA CIVIL, ADMINISTRATIVA, COMERCIAL O MIXTA NECESARIOS AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, O QUE SE, RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL MISMO. 11) ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN, MONTAJE, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META, EN EL RESTO DEL PAIS Y A NIVEL INTERNACIONAL, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE CONJUNTOS MUSICALES, INSTRUMENTALES Y TODO LO RELACIONADO A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS, LAS REPRESENTACIONES EN VIVO DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN TEATRO, DANZA, MÚSICA, CIRCO, MAGIA Y TODAS SUS POSIBLES PRACTICAS DERIVADAS O CREADAS A PARTIR DE LA IMAGINACIÓN, SENSIBILIDAD Y CONOCIMIENTO DEL SER HUMANO QUE CONGREGAN LA GENTE POR FUERA DEL ÁMBITO DOMÉSTICO, (DANZA, TEATRO, TÍTERES, MARIONETAS, ARTES ESCÉNICAS, TES MUSICALES, ARTES PLÁSTICAS, GRUPOS, MUSICALES, ARTISTAS) Y LO NECESARIO PARA SU PRODUCCIÓN ESCENOGRÁFICA COMO, SONIDO, TARIMAS, CARPAS, SILLAS MESAS, PANTALLAS, PUBLICIDAD RADIAL ESCRITA E IMPRESA ILUMINACIÓN, DECORACIÓN DE ESCENARIOS, (COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO CULTURAL, REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y AGRUPACIONES MUSICALES REPRESENTACIÓN DE OBRAS DE TEATRO NACIONAL E INTERNACIONAL, STAND COMEDY, Y REPARACIÓN DE TRAJES FOLCLÓRICOS, TÍPICOS, UNIFORMES, INSTRUMENTOS MUSICALES; ADEMÁS SE ENCARGARA DEL POSICIONAMIENTO DEL FOLCLOR LLANERO, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONALMENTE EN EL SITIAL QUE MERECE. PRESTAR LOGÍSTICA DE EVENTOS (ALQUILER DE SILLAS, CARPAS, TARIMAS, SONIDO, BAÑOS PORTÁTILES, MEDIOS AUDIOVISUALES, TRANSPORTE, HOSPEDAJE 'MANO DE OBRA, REFRIGERIOS, ALIMENTACIÓN) Y TODO A LA ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN, MONTAJE, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, SOCIALES, COMUNITARIOS Y RECREATIVOS. CAPACITACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS. 12) AYUDAR A DESARROLLAR LAS FIESTAS PATRONALES EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL PAÍS, E INCENTIVAR EL TURISMO MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTO, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS ECONÓMICOS DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 13) SERVIR DE INSTRUMENTO PARA PROMOVER EL DESARROLLO EDUCATIVO, EMPRESARIAL, SOCIAL, DE SALUD, CULTURAL, AMBIENTAL, DERECHOS HUMANOS,



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SOLUCIONES YK SAS**

Fecha expedición: 2023/11/10 - 09:15:22 **** Recibo No. S001772706 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231110-0037

CODIGO DE VERIFICACIÓN 61T9MDvEnP

ECONÓMICO Y DE TODAS LAS A COMUNIDADES (JUVENILES, INFANCIA, ADOLESCENCIA, INDÍGENAS, AFRO COLOMBIANOS, VULNERABLES, MUJERES CABEZA DE HOGAR, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA; COMO PROMOVER Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS BUSCANDO PARTICIPAR EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA; 14) PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN EN CUESTIONES SOCIALES, ECONÓMICAS, AMBIENTALES, CULTURALES, DE SALUD, 15), PROMOVER CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, JORNADAS DE ESTUDIO Y REFLEXIÓN, EN LAS ÁREAS DE DESARROLLO HUMANO, DESARROLLO EMPRESARIAL, DESARROLLO SOCIAL, DESARROLLO CULTURAL, DESARROLLO DE SALUD. 16) LIDERAR, FORMULAR, DESARROLLAR PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y PROYECTOS DE CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES CULTURALES Y/O ARTÍSTICAS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES 17) CREAR, PROMOVER, DIVULGAR, DIFUNDIR Y DESARROLLAR CAMPANAS LÚDICO PEDAGÓGICAS Y DE CULTURA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LAS ARTES ESCÉNICAS, MUSICALES, CULTURALES Y DANCÍSTICAS, CON CONTENIDO EDUCATIVO, EMPRESARIAL, SOCIAL, DE SALUD, CULTURAL, AMBIENTAL Y DERECHOS HUMANOS ENTRE OTROS, 18) LIDERAR, FORMULAR, DESARROLLAR Y EVALUAR PROCESOS, PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN QUE DESDE LA INTERDISCIPLINARIEDAD CONTRIBUYAN AL LIBRE FLUJO DE INFORMACIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA, AL CRECIMIENTO ACADÉMICO Y, AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL. 19) FORMULACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, QUE CONTRIBUYAN CON EL FOMENTO Y LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA, LA MÚSICA Y EL FOLCLOR EN TODAS LAS EXPRESIONES, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS. 20) IMPARTIR CAPACITACIÓN ARTÍSTICA EN DIVERSAS DISCIPLINAS DONDE SE CONTEMPLA EL DESARROLLO MUSICAL Y ARTÍSTICO DEL SER HUMANO, IGUALMENTE, PODRÁ FABRICAR, COMERCIALIZAR Y REPARAR INSTRUMENTOS MUSICALES, DIRIGIR ARREGLOS MUSICALES, FOTOGRAFÍA, FILMACIONES Y EDICIONES E INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON EL ARTE, LA CULTURA Y EL DEPORTE. 21) SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL CALIFICADO E IDÓNEO EN EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO, OFICINAS, COLEGIOS, ÁREAS PETROLERAS, CONDOMINIOS, APARTAMENTOS, INSTITUTOS COMERCIALES, FABRICAS, HOSPITALES, CONSTRUCCIONES, HOTELES, FINCAS Y DEMÁS; DENTRO Y FUERA DEL PAÍS. 22) FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA PESADA, AGROPECUARIA, FORESTAL, INDUSTRIAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO ESPECIAL, OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL; ASÍ CÓMO DE SUS PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS Y LLANTAS. 23) IMPORTACIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, ASÍ COMO DE SUS PARTES, . PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) Y LLANTAS. 24) IMPORTACIÓN AL POR MAYOR Y AL POR MENOS DE ACEITES, LUBRICANTES, ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA. 25) IMPORTACIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ARCHIVO, ARTÍCULOS Y EQUIPOS DE OFICINA. 26) IMPORTACIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, INSUMABLES, PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS Y REPUESTOS. 27) IMPORTACIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO SUS PIEZAS. 28) IMPORTACIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA. 29) IMPORTACIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, AGREGADOS PÉTREOS, MATERIAL DE CANTERA, EQUIPOS, MAQUINAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES DE FONTANERÍA, SISTEMAS DE ACUEDUCTO, DE ALCANTARILLADO Y DE, RIEGO. 30) DISEÑO, FABRICACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, IMPORTACIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, DE MUEBLES, ACCESORIOS, INCLUIDOS STAND PUBLICITARIOS. 31) DISEÑO ELABORACIÓN, DIAGRAMACIÓN, EDICIÓN COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE MATERIAL POP, INCLUIDO IMPRESIÓN DIGITAL, LITOGRAFÍA, TIPOGRAFÍA Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON ARTES GRÁFICAS. 32) FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS, INCLUIDO EQUIPOS DE PANADERIA. 33) IMPORTACIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ASÍ COMO LO INSUMOS, ADITIVOS, CONSERVANTES, COLORANTES, SABORIZANTES, EDULCORANTES, ENDULZANTES Y EMPAQUES (SINTÉTICOS Y NATURALES). 34) IMPORTACIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS, ANIMALES VIVOS, ABONOS, INSECTICIDAS, RATICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, PRODUCTOS ANTI GERMINACION DE PLANTAS, REGULADORES DEL CRECIMIENTO, ALIMENTOS CONCENTRADOS Y DEMAS, PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO. 35) CONFECCIÓN, IMPORTACIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, Y ARTÍCULOS, CON MATERIALES TEXTILES INCLUIDOS PRENDAS DE VESTIR. 36) IMPORTACIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. 37) DISEÑO, FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL, TANQUES DEPÓSITOS Y GENERADORES DE VAPOR, VALLAS, CERRAMIENTOS Y AFINES. 38) INSTALACIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MATERIALES PARA CABLEADO ESTRUCTURADO, REDES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y A GAS, ASI COMO SUS PARTES Y ACCESORIOS. 39) COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE CUEROS Y ARTÍCULOS DE CUERO, ARTICULOS DE TALABARTERIA Y GUARNICIONERIA, ADOBO Y TEÑIDO DE PIELS. 40) FABRICACIÓN DE OTROS TÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN. 41) CONSTRUCCION, REPARACION DE OBRAS DE GENIERIA CIVIL, SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE UNIDADES FAMILIARES. SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE UNIDADES MULTIFAMILIARES. SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES. SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES. SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS AGRICOLAS. SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS. SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLANTAS INDUSTRIALES. SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS. SERVICIOS DE PAVIMENTACION SUPERFICIES DE EDIFICIOS. SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREACIÓN. SERVICIOS DE REPARACION DE TIERRAS. SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO. SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SOLUCIONES YK SAS**

Fecha expedición: 2023/11/10 - 09:15:22 **** Recibo No. S001772706 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231110-0037

CODIGO DE VERIFICACIÓN 61T9MDvEnP

EQUIPO Y MAQUINARIA. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA. SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACTORES. SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE COLGAADURA. SERVICIOS DE, CONSTRUCCION DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS. SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS. SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN SISTEMAS DE INSTALACIONIDE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA, SERVICIOS DE ALBAÑERÍA Y MAMPOSTERIA. SERVICIOS DE PATEADO Y DRIWALL. SERVICIOS ACUSTICOS Y DE AISLAMIENTO. SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MARMOL MOSAICO. SERVICIOS DE CARPINTERIA. SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS. SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PISOS. SERVICIO DE TECHADO Y PAREDES E)(TERNAS Y LÁMINAS. SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACIÓN DE CONCRETO. SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA. SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL. SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANEARIA. SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREACIÓN. SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN. SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA. SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN. SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIO. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS. 42) PROCESAMIENTO DE MADERA. 43) TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA. 44) ERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN. 45) INGENIERÍA CIVIL. INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA.46) INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. 47)SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERIA DE SISTEMAS INSTRUMENTALES. 48) SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS. 49) SERVICIO DE REPARACIONES LOCATIVAS TODO NIVEL TALES COMO ASEO, PINTURA,ELECTRICIDAD, METALISTERÍA, PLOMERÍA Y JARDINERÍA, INSTALACIONES ELECT RICA DE FONTANERÍA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO. 50) TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL. 51) IMPORTACIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ARTICULOS Y ENSERES DOMÉSTICOS, UTENSILIOS DOMÉSTICOS, APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMÉSTICO, ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y HERRAMIENTAS DE MANO. 52) IMPORTACIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR AL POR MENOR DE PRODUCTOS, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR. 53) IMPORTACIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE EQUIPOS YIAPARATOSI DE SONIDO, REPRODUCCIÓN Y PROYECCIÓN DE VIDEO REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y AMPLIFICACIÓN DE SONIDO. 54) IMPORTACIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, RANCHO, LICORES Y VÍVERES. 55) TRANSPORTE CARGA POR CARRETERA. 56) CONTRATACIÓN DE ARTISTAS Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS MUSICALES, AL IGUAL QUE CONGRESOS FERIAS Y CONVENCIONES. 57) INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍAS TEÓRICAS Y APLICADAS, Y EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES Y PROYECTOS DE CARÁCTER TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO BUSCANDO ESTABLECER VÍNCULOS CON LA UNIDAD CIENTÍFICA, ACADÉMICA, TECNOLÓGICA, AUTORIDADES, SITUACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. 58) ASÍ MISMO SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, PODRÁ: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, MEJORAR, ADMINISTRAR Y DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ABRIR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, LICITAR Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE FUEREN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE SU OBJETO, Y EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS FORMAS,ADQUIRIR CUOTAS SOCIALES, SUSCRIBIR ACCIONES O HACER APORTES DE CAPITAL A OTRAS SOCIEDADES QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES IGUALES, SIMILARES O COMPLEMENTARIAS DE LAS SUYAS. B) SERVIR COMO INTERMEDIARIOS DE TODA CLASE DE NEGOCIOS BIEN SEA COMO AGENTE COMISIONISTA O EN CUALQUIER FORMA Y/O MODALIDAD MERCANTIL Y EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO CONTRATO CIVIL O MERCANTIL QUE FUERE NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL QUE LA SOCIEDAD PROPONE. EN GENERAL DESARROLLAR, IMPULSAR O INCREMENTAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LÍCITA DE QUE TIENDA AL MEJOR LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	1.000,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	790.000.000,00	790,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	790.000.000,00	790,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 14 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 72728 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SILVA PEDRAZA DIANA ALEJANDRA	CC 1,121,940,523

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE. DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO DE DURACIÓN. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERMINARÁN EN



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SOLUCIONES YK SAS**

Fecha expedición: 2023/11/10 - 09:15:22 **** Recibo No. S001772706 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231110-0037

CODIGO DE VERIFICACIÓN 61T9MDvEnP

CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. *****FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD, SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. FUNCIONES DEL REPRESENTACIÓN LEGAL.- A.- USAR DE LA FIRMA O LA RAZÓN SOCIAL; B.- DESIGNAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS; C.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; D.- CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E.- NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN LOS ESTATUTOS SE PACTA; F.- CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. G.- EJECUTAR Y/O SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL; H.- AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. I.- TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; J.- CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS; K.- CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL.; L.- CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 28 DE AGOSTO DE 2023 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 100027 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GARZON VELASQUEZ HELEN DAILYN	CC 1,122,130,012	237436-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3,495,058,376

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SOLUCIONES YK SAS**

Fecha expedición: 2023/11/10 - 09:15:22 **** Recibo No. S001772706 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231110-0037

CODIGO DE VERIFICACIÓN 61T9MDvEnP

EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

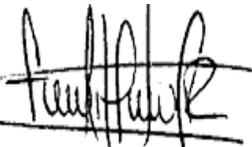
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 61T9MDvEnP

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Debora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***